

**DISEÑO DE UN MODELO CONTABLE PARA LAS MICROEMPRESAS DE
BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE.**

**CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ OSORIO
JOHN LAUREANO PADILLA MONTOYA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE CAICEDONIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA
CAICEDONIA VALLE
2016**

**DISEÑO DE UN MODELO CONTABLE PARA LAS MICROEMPRESAS DE
BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE**

**CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ OSORIO
JOHN LAUREANO PADILLA MONTOYA**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título como
Contadores Públicos presentado en la modalidad de monografía aplicada**

**Asesora
SANDRA LORENA AGUIRRE MÉNDEZ
CONTADORA PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE CAICEDONIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA
CAICEDONIA VALLE
2016**

PÁGINA DE ACEPTACIÓN

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado se lo dedicamos a Dios nuestro señor por darnos la sabiduría y fortaleza necesaria cuando más lo hemos necesitado, tanto en la preparación del presente trabajo de grado como a lo largo de nuestra carrera universitaria.

A nuestras familias que han creído en nosotros y nos han ayudado en el crecimiento intelectual y personal.

Y a los compañeros que de una manera u otra nos ayudamos a crecer como personas y apoyándonos en los momentos más difíciles formando así una familia Univalluna.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios primeramente por que sin la ayuda de él, este logro no hubiese sido posible.

A mis padres, Laureano Padilla Vargas y Luz Dary Montoya Giraldo, porque vi en ellos una motivación para nunca desfallecer, y a Álvaro Ramírez Soto y Julia Elisa Osorio Villegas por darme ese aliento de seguir adelante y siempre creer en mí.

A nuestra asesora, colega y amiga la profesora Sandra Lorena Aguirre Méndez por creer en esta idea desde sus inicios, por apoyarnos en todo momento y desde su disciplina nos ha enseñado a saber que nunca nos equivocamos al elegir esta carrera como estilo de vida.

TABLA DE CONTENIDO

RESÚMEN	Pág. 6
INTRODUCCIÓN.....	7
1. ANTECEDENTES.....	8
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
2.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
2.4.1 Del alcance	13
2.4.2 Del tiempo.....	13
2.4.3 Del espacio	13
3. OBJETIVOS.....	14
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	14
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
4. JUSTIFICACIÓN.....	15
4.1 TEÓRICA.....	15
4.2 PRÁCTICA.....	15
4.3 METODOLÓGICA.....	15
5. MARCO REFERENCIAL	17
5.1 MARCO TEÓRICO.....	17
5.2 MARCO HISTÓRICO.....	20
5.2.1 Historia Caicedonia Valle:	20
5.2.2 Historia de Empresa:	22
5.2.3 Historia empresarial en Colombia:	22
5.2.4 Historia de la Administración:.....	23
5.2.5 Historia de la Contabilidad:.....	24
5.2.6 Contabilidad en Colombia:.....	27
5.3 MARCO CONCEPTUAL	28
5.4 MARCO LEGAL	30
6. METODOLOGÍA.....	40

6.1 TIPO DE ESTUDIO.....	40
6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	40
6.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	40
6.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	41
7. DISEÑO DE UN MODELO CONTABLE PARA LAS MICROEMPRESAS DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE	42
7.1 Identificación de las microempresas que están constituidas en el municipio de Caicedonia Valle de acuerdo a su actividad comercial.....	42
7.2 IDENTIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE.	56
7.3 ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MÁS ADECUADO PARA LAS MICROEMPRESAS EN CAICEDONIA VALLE.	60
7.4 SUGERIR A LAS MICROEMPRESAS CUAL SERÍA EL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE MÁS PERTINENTE.....	80
8. CONCLUSIONES.....	83
9. RECOMENDACIONES.....	85
BIBLIOGRAFIA	86
ANEXOS.	91

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Crecimiento empresarial del municipio de Caicedonia Valle de los últimos cinco años.....	42
Tabla 2. Empresas prestadoras de servicios en el año 2011.....	45
Tabla 3. Empresas prestadoras de servicios en el año 2012.....	47
Tabla 4. Empresas prestadoras de servicios en el año 2013.....	48
Tabla 5. Empresas prestadoras de servicios en el año 2014.....	50
Tabla 6. Empresas prestadoras de servicios en el año 2015.....	51

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfica 1. Crecimiento en las empresas prestadoras de servicios en los últimos cinco años del municipio de Caicedonia Valle.....	44
Gráficas 2. Crecimiento del sector servicios período 2011.....	46
Gráficas 3. Crecimiento del sector servicios periodo 2012.....	47
Gráficas 4. Crecimiento del sector servicios periodo 2013.....	49
Gráficas 5. Crecimiento del sector servicios periodo 2014.....	50
Gráficas 6. Crecimiento del sector servicios periodo 2015.....	52

LISTA IMÁGENES

	Pág.
Imagen 1. Modelo de sistema de información empresarial más adecuado para las microempresas en Caicedonia Valle.....	59
Imagen 2. Ciclo Contable.....	72
Imagen 3. Interpretación de informes financieros.....	74

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Clasificación de las empresas según las Normas Internacionales de Información Financiera.....	77
--	----

RESÚMEN

Caicedonia Valle es un municipio que cuenta con 800 empresas legalmente constituidas de las cuales 780 son microempresas, conociendo la participación de estas en el mercado nace la inquietud de comprobar cómo las microempresas llevan la contabilidad y de qué forma están constituidas. Según estudios realizados se pudo comprobar que la mayoría de estas empresas no cuentan con ningún sistema, estructura o modelo contable que les permita llevar una contabilidad de manera organizada viendo esta falencia, como la más relevante a la hora de los pequeños empresarios tomar decisiones y hacer proyecciones de su empresa. De ahí, nace la idea de diseñar un modelo contable el cual permita dar a conocer a estos empresarios como de una manera sencilla y fácil de entender pueden llevar una contabilidad cumpliendo la normatividad básica para así obtener resultados relevantes, confiables y verificables. Para lograr lo anterior, se identificaron las microempresas que están legalmente constituidas en el municipio y se clasificaron según su actividad comercial, también se tuvo en cuenta las normas nacionales, departamentales y municipales de dichas empresas, y una vez conocida la información anterior se estipuló cual sería el modelo de sistema de información más pertinente para las microempresas en el municipio de Caicedonia Valle.

Abstract

Caicedonia Valle is a town that counts with 800 legally constituted companies of which 780 belong to micro-enterprises. Knowing the participation of this business in the market, the question to check the microenterprises accounting and how are they formed is born. According to studies made it was proved that most of this businesses don't have a system, structure or accounting model that allows them to have an organize finances. Acknowledging this flaw the most relevant at the time of the small entrepreneurs to make decisions and make projections of their company, the idea of designing an accounting model was born to allow to inform these entrepreneurs in a simple and easy way to understand of how they can keep accounts fulfilling the main argument of relevant, reliable and verifiable results. To achieve this we identified micro-enterprises that are legally constituted in the municipality and were classified according to their commercial activity, it was also taken into account the national, departmental and municipal regulations of such companies, and once known the above information will stipulate which would be the model of information system more relevant to micro-enterprises in the municipality of Caicedonia Valle.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de grado se buscó desarrollar un modelo contable que le permita a los microempresarios del municipio de Caicedonia Valle implementar una serie de pasos que facilitaran la interpretación contable ayudando a conocer a éste de que manera están siendo utilizados los recursos de su empresa, debido a que los microempresarios del municipio de Caicedonia Valle en su gran mayoría no implementan un control, registros o un orden contable ya que los pequeños empresarios ven en la contabilidad una obligación mas no una herramienta que les pueda colaborar a estructurar mejor su empresa y ayude a la toma de decisiones teniendo en cuenta que la mayoría de microempresarios no tienen ningún estudio especializado o técnico que les permita conocer el manejo adecuado a su contabilidad de tal manera se llego a la conclusión de diseñar un modelo contable que le permita a los microempresarios a entender e interpretar la contabilidad de sus empresas.

Conociendo lo anterior, se indago acerca de los microempresarios de Caicedonia Valle y se logro determinar que este grupo de empresarios conforman la mayor fuente económica del municipio destacando que dentro de este grupo, que no solo se dedican a la comercialización de bienes si no también una parte de ellos se dedican a ofrecer un servicio. Pudiendo comprobar según registros de Cámara de Comercio, alcaldía municipal, secretaria de industria y comercio y la oficina de desarrollo social de Caicedonia Valle que la participación en el mercado de estas microempresas ha sido sostenible en el periodo 2011 – 2015 corroborando que actividades consolidadas y en proyección de crecimiento se presentan en el municipio de Caicedonia Valle.

El proyecto se realizó teniendo en cuenta dos factores de estudio como fue el exploratorio y descriptivo, puesto que en primera instancia se acudió a indagaciones previas que permitiera conocer los factores, sucesos de manera exacta acerca del comportamiento contable que están llevando a cabo los microempresarios y conociendo dicha información se pudo establecer como se está llevando la contabilidad dentro este grupo de empresarios.

1. ANTECEDENTES

A continuación, se relacionan trabajos que aportan al desarrollo y creación del diseño de un modelo contable que sirven como referente para el desarrollo del presente proyecto:

Título: PYMES Y GLOBALIZACIÓN EN COLOMBIA	Introducción: Con el objetivo de identificar y contribuir con la sociedad y las Pymes, con el presente artículo se pretende identificar las variables de la Globalización, como enfrentarla y sacar ganancia de ello. Actualmente Colombia se caracteriza por su gente emprendedora y en la actualidad los jóvenes están empeñados en crear empresa con el objetivo de generar empresa, contribuir con la disminución de la tasa de desempleo, ofrecer al consumidor productos y servicios más competitivos y con valor agregado y sobre todo sobre cumplir las necesidades y expectativas de los consumidos. Pero hoy en día es muy fácil adquirir el mismo producto o productos sustitutos extranjeros, la globalización ha traído con ella cambios de comportamiento, cambios de cultura a nuestras empresas a mejorar la calidad y servicio.
Integrantes: MONICA ALEJANDRA PERILLA FONTECHA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA BOGOTA D.C.	Conclusiones: Lo primero que debe hacer Colombia y su gobierno es solidificar su economía, un país que no tenga una economía fuerte, generalmente se ve vulnerable a los cambio e imposición internacional; hay otros factores que influyen en el acoplamiento e enfrentar los cambio de la globalización, como son los sistemas de salud, inversiones en investigación, educación, seguridad social, entre otros lo cual fomenta la fuerza intelectual y personal de individuo, da aportes a la sociedad y lógicamente a la empresa le aporta competitividad frente a la competencia local y extranjera.

	El desarrollo de una persona viene desde el interior, lo mismo sucede con las empresas los cambios se deben hacer desde el interior de la misma, los desarrollos son procesos que se forman con base en los fracasos, técnicas de ensayo error, imaginación y valor agregado, y una empresa con las estructuras necesarias resiste a la influencia destructivas, las imprevisiones y arriesgadas de la globalización. La idea es que los Colombianos continuemos la construcción de empresa, está demostrado que somos un país ya que está demostrado que las micros, pequeñas y medianas empresas.¹
--	---

Titulo: MODELO FINANCIERO PARA EVALUAR PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES).	Introducción: Las pequeñas y medianas empresas han tenido una gran influencia sobre el desarrollo de las naciones. Por mucho tiempo las pymes fueron asociadas con la producción tradicional, siendo luego definidas las pymes como unidades productivas adecuadas para países de modesto desarrollo, cuyas economías tienen que generar empleo rápidamente. La razón fundamental del aumento del interés por las pymes es que esas pequeñas empresas pueden ser de experticia variable, fáciles de establecer, generan empleo y además pueden constituir el inicio de grandes empresas. Cuestión que ha despertado el interés de empresarios, organismos multilaterales y políticos. Para el desarrollo de una sociedad mejor y menos petrolera.
Integrantes: TERESANNA SABATINA SALDANA DULCEFE MERCEDES SMITH Caracas Venezuela.	Conclusiones: El proceso de gerencia estratégica nos permite establecer la dirección futura de la empresa mediante su evaluación constante y la proyección resultante en la empresa al aplicar ciertas estrategias; esto les permite

1 PERILLA FONTECHA, Monica Alejandra. Pymes y la globalización en Colombia. 01 de marzo del 2016. Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/14086/2/PYMES%20Y%20GLOBALIZACION%20EN%20COLOMBIA.pdf> online

	ubicarse en posición competitiva y evitar ser desplazada por no lograr cambios rápidos. Una de las mayores ventajas de apoyarse sobre un modelo financiero es que nos permite una evaluación rápida de las consecuencias económicas y analizar el impacto potencial de diversas alternativas en forma rápida, para un posterior análisis del entorno y factores externos.²
--	---

Título: METODOLOGÍA PARA CREACIÓN DE UNA PYME DE SERVICIO.	Introducción: La presente tesis se inicia con la idea empresarial, que describe el campo de acción de la empresa partiendo de la concepción inicial haciendo su descripción en forma general. Después de abordar la descripción del producto que la empresa ha producido así como las necesidades reales que se cubren. Una vez que se tiene claro lo anterior se desarrolla el estudio de mercado, donde el proyecto adquiere la dimensión que se le caracteriza. Tal estudio es necesario para identificar los consumidores potenciales del servicio, tanto en su calidad como en su cantidad. Si un mercado es deficiente conduce desde el principio a la necesidad de abandonar la idea o bien modificarla convenientemente.
Integrantes: ANILU GOMEZ PANTOJA TIJUANA MEXICO	Conclusiones: En este trabajo se demuestra que es posible diseñar una metodología basada en el enfoque sistémico, la evaluación de proyectos y la planeación estratégica que indican de manera ordenada y secuencial los pasos a seguir para crear una empresa y ayudan finalmente a tomar decisiones acertadas para establecerla.³

2 SABATINA SALDANA, Teresanna; MERCEDES SMITH, Dulcefe. Modelo financiero para evaluar pequeñas y medianas empresas (pymes). 01 de marzo del 2016. Disponible en: online <http://159.90.80.55/tesis/000129322.pdf>

3 GOMEZ PANTOJA, Anilu. Metodología para la creación de una pyme de servicio. 01 de marzo de 2016. Disponible en: online <http://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/1310/anilugomez.pdf?sequence=1>

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según el libro “Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia”⁴, se destaca que estudios realizados en el libro, el 60% de las empresas son administradas y operadas por su propietario, lo que demuestra que las empresas fueron creadas por la población debido a la necesidad de empleo, de allí nace el interrogante que se plantea a continuación ¿beneficiará la implementación de un modelo contable a las microempresas en el municipio de Caicedonia Valle? Debido a que la gran mayoría de dichas empresas no llevan ningún modelo o sistema contable que les permita llevar una actividad organizada, porque ignoran como debe ser el proceso contable para su empresa, por desconocimiento de la ley, o por no generar más gastos contratando a personal que se encargue de la contabilidad, esto trae consecuencias negativas al pequeño empresario ya que sin una información clara y real de su actividad, se ve afectado para obtener facilidades de préstamos bancario y créditos con los proveedores, ya que unos de los requisitos para obtener cualquier beneficio o ayuda por parte de algún ente, es la presentación de información contable verificable, esto le impide tener un crecimiento constante a la empresa y por consiguiente al municipio.

Caicedonia Valle es un municipio situado al nororiente del Valle, que cuenta con 29.726 habitantes, este dato según la última proyección realizado por el DANE al 2016, la economía del municipio se base en diversas actividades como son la agricultura, ganadería, industria, comercio y turismo en los últimos años. El municipio cuenta con 800 empresas de diferente tipo (grandes y mipymes) las cuales se encuentran clasificadas de la siguiente manera: grandes empresas 1, mediana empresa 1, pequeñas empresas 12, microempresas 780 y reseñas 6. Por la dimensión del municipio se puede apreciar que son mayores las mipymes de las cuales el 78.70% se dedican a la comercialización de productos y el 21.30% a la prestación de servicios generando así la mayor fuente de empleo para los caicedonitas.

Según el Código de Comercio en el artículo 25 “se denomina empresa a toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación,

4 GOMEZ, Uvencer Alexander; BETANCOURT GUERRERO, Benjamín, 2012. Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia.

administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios”⁵, las empresas se clasifican dependiendo de las siguientes características según la ley 905 del 2004:

Microempresa: son las que cuentan con mínimo 10 trabajadores y sus activos totales deben ser inferiores a los 500 salarios mínimos vigentes.

Pequeña empresa: son las que cuentan con 11 hasta 50 trabajadores y sus activos totales deben estar entre 501 y menos de 5000 salarios mínimos vigentes.

Mediana empresa: la planta de personal debe tener entre 51 y 200 empleados y sus activos totales deben estar entre 5001 y 30000 salarios mínimos vigentes.

Actualmente, la Cámara de Comercio de Caicedonia Valle, ofrece a los empresarios del municipio diversas capacitaciones y charlas de emprendimiento ayudando a los empresarios a proyectar un crecimiento para su empresa, pero lamentablemente los empresarios no toman estos servicios y desaprovechan estas oportunidades, debido a no tener la oportuna información o por no contar con una persona idónea que asesore en su empresa.

Lo que se busca con la creación de un modelo contable para pequeñas empresas es contribuirle al pequeño empresario a llevar un orden en su actividad comercial, el cual le permita saber de qué manera está funcionando su actividad ayudándole en la toma de decisiones, pues con un orden contable el pequeño empresario podrá clasificar de manera exacta cada actividad realizada por el ente como sería el manejo de inventarios y clasificar sus costos y gastos. Esto le permitirá saber de manera exacta el margen de rentabilidad que está obteniendo del ejercicio.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Beneficiará la implementación de un modelo contable a las microempresas del municipio de Caicedonia Valle?

⁵ CODIGO DE COMERCIO. 16 febrero 2016 disponible en: [online] http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html.

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

Para la realización de este proyecto se formularon los siguientes interrogantes los cuales hacen parte del problema a investigar:

- ¿Cuántas microempresas existen legalmente constituidas en el municipio de Caicedonia Valle teniendo en cuenta su actividad comercial?
- ¿Cuál es la normatividad nacional, departamental y municipal para la creación de las microempresas del municipio de Caicedonia Valle?
- ¿Cuál es el modelo de sistema de información empresarial más adecuado para las microempresas en Caicedonia Valle?
- ¿Cómo sería el modelo de sistema de información contable más pertinente para las microempresas en Caicedonia Valle?

2.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

2.4.1 Del alcance

- Diseñar un modelo contable que le permita a las pequeñas empresas del municipio de Caicedonia Valle llevar su contabilidad de manera organizada.

2.4.2 Del tiempo

- Se pretende realizar en el primer semestre (febrero-junio) del año 2016.

2.4.3 Del espacio

- El presente proyecto se realizará en el municipio de Caicedonia Valle.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo contable para las microempresas de bienes y/o servicios en el municipio de Caicedonia Valle.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las microempresas que están constituidas en el municipio de Caicedonia Valle de acuerdo a su actividad comercial.
- Identificar la normatividad nacional, departamental y municipal para la creación de microempresas en el municipio de Caicedonia Valle.
- Establecer cuál es el modelo de sistema de información empresarial más adecuado para las microempresas en Caicedonia Valle.
- Sugerir a las microempresas cual sería el modelo de sistema de información contable más pertinente.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1 TEÓRICA

La creación de un diseño contable para las microempresas trae consigo beneficios fundamentales para el crecimiento y desarrollo de los pequeños comerciantes esto ayuda a mejorar la planificación de sus actividades comerciales, dándole un orden coherente a cualquier actividad que hay dentro de la empresa.

4.2 PRÁCTICA

Un modelo contable es fundamental para cualquier organización ya que permite llevar un orden y unos criterios básicos para dirigir de manera adecuada el funcionamiento de un ente, por tal razón se busca ajustar un modelo contable que pueda ser utilizado por cualquier organización sin importar su tamaño.

Lo que se pretende es contribuirle al pequeño empresario a llevar un orden en su actividad comercial, que tal modelo contable sea fácil de comprender y manejar por parte de las personas a cargo, ya que en el municipio la mayor parte de las microempresas no cuentan con ningún tipo de orden contable todo se hace de manera empírica sin ninguna lógica contable, lo cual no le permite llevar de manera coherente sus actividades, esto es debido a que ven en la contabilidad un problema mas no una solución.

4.3 METODOLÓGICA

El municipio de Caicedonia Valle, cuenta con 800 empresas las cuales se dedican a diversos tipos de actividades, agrícola, industrial, comercial y turismo, de las cuales la mayoría de ellas son microempresas, partiendo de allí se considera importante que cada empresa que pertenezca a este grupo, lleve una actividad organizada, por lo cual es fundamental que implementen un modelo contable que le permita tener una descripción más completa de su realidad comercial, que la información arrojada sea utilizada como base para la toma de decisiones por parte de los administradores y terceros interesados.

En el municipio se observa que la mayoría de las empresas son microempresas, la gran mayoría de ellas no llevan una contabilidad organizada, pero según el Artículo 19 del Código de Comercio dice: que todo comerciante debe llevar una contabilidad, que por lo menos deben llevar los principales libros de contabilidad como lo son el libro diario, libro mayor y libro de inventarios⁶. muchos de los pequeños comerciantes no tienen el conocimiento de cómo se deben llevar dichos libros, y se refugian en el hecho de que no deben de realizar ningún tipo de declaración, puesto que ellos ven en la contabilidad un medio que solo conlleva a más trabajo y no como la herramienta que los pueda ayudar hacer mejor sus actividades.

⁶ CODIGO DE COMERCIO. 10 de julio 2016. Disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO

Teniendo en cuenta la cantidad de autores que hablan acerca de la importancia de un análisis previo a la creación de empresa para facilitar el éxito se referencia el siguiente libro Manual para la creación de empresas, escrito por Carlos Julio Galindo.

Lo que destaca el autor es la importancia que los futuros empresarios tengan conocimiento de las pautas a seguir antes de poner en funcionamiento la empresa. Para Galindo, “ Es importante que el futuro empresario analice y tenga en cuenta los factores internos y externos que optimizan o afectan su negocio, ya que el proyecto empresarial puede ser viable, para lo cual es necesario cumplir el proyecto en el tiempo de puesta en marcha generar producción y ventas en el tiempo inicialmente planeado. Pero también puede ser factible que se realice de acuerdo a los planes inicialmente establecidos. Los factores externos que afectan un proyecto empresarial y que tienen incidencia directa en las debilidades y en las fortalezas, genera efectos transcendentales hasta el punto de obtener éxito o fracaso, dependiendo de la solidez, de nuestro negocio alguna de estas variables son: el mercado, la competencia, la políticas macroeconómicas que definen los gobiernos, los efectos inflacionarios, los problemas sociales, los decretos y leyes, los efectos ambientales”⁷.

Se destaca también el libro Crear y Dirigir la Nueva Empresa por Julio Flórez Andrade en el cual manifiesta que “Cuando se está configurando un proyecto empresarial se deben hacer análisis previos a la determinación de un proyecto los cuales posibilitan el conocimiento de la interrelación entre los factores que intervendrán en el desarrollo empresarial futuro y éste facilitara la toma de decisiones ante acontecimientos cambiantes e irreversibles. No debe importarnos demorar la puesta en marcha de un proyecto empresarial, tomémonos todo el tiempo que se requieran si existen dudas no resueltas. Una nueva actividad es una aventura pero conviene poner todos los medios a nuestro alcance para

⁷ GALINDO, Carlos Julio, Manual para la Creación de Empresas, Edición Ecoe, Pag.4, 2004. 2

delimitar sus riesgos conocer las variables que intervendrán en su evolución y determinar nuestras líneas de actuación sobre ellas.

No se debe improvisar ni pensar que cuando vayan surgiendo los problemas irán resolviéndose. Antes de la puesta en marcha hay tiempo de retirarse o de prepararse adecuadamente. Después, quizás no lo haya”⁸.

La Administración a lo largo de su historia tuvo dos grandes referentes como lo fueron Henry Fayol y Frederick Taylor, Fayol en su obra más importante como lo fue “Administración Industrial y General”⁹, manifiesta la importancia de que toda organización cuente con una estructura que les permita a ella tener una mayor eficiencia y lograr así una mejor productividad, dicha estructura tiene como finalidad analizar cada área de la empresa comenzando desde la alta gerencia hasta los niveles de producción, uno de los principales aportes fue la asignación funciones en la gerencia incluyen la planeación, organización, autoridad, coordinación y control, estas son ampliamente utilizadas, al igual que los catorce principios propuestos, los cuales facilitan la comunicación y realización de funciones de la estructura en la empresa.

Mientras tanto Taylor en su libro “Los Principios de la Administración Científica” en cual destacó cuatro principios fundamentales en el desarrollo de la Administración los cuales son: la organización científica del trabajo donde se refiere a las actividades que deben utilizar los administradores para reemplazar los métodos de trabajos ineficientes y evitar la simulación del trabajo. Otro principio es el de selección y entrenamiento del trabajador el cual habla sobre la capacitación del personal y la elección correcta del puesto de trabajo. El siguiente principio es el de cooperación entre directivas y operarios, según Taylor en este punto es remunerar al trabajador según su esfuerzo y eficacia entre más esfuerzo tenga mejor es su remuneración ya que esto motiva al empleado y beneficia la empresa. Y su último punto es la responsabilidad y especialización de los directivos en la planeación del trabajo donde se destaca que los gerentes son los responsables de la planeación y del trabajo mental y los operarios del trabajo manual.

También hay que tener en cuenta que los empresarios ven la contabilidad como un requisito más a la hora de crear empresa e ignoran la importancia y lo útil de ella en el funcionamiento de la organización como lo manifiestan en el siguiente

⁸ ANDRADE, Julio Flórez, Crear y dirigir la nueva empresa, Edición Ecoe Ediciones, Pág. 7, 2002.

⁹ FAYOL, Henry. Administración industrial y general. 1911. Disponible en: [online http://teoriasyempresa.blogspot.com.co/2010/11/henry-fayol-y-sus-aportes-la.html](http://teoriasyempresa.blogspot.com.co/2010/11/henry-fayol-y-sus-aportes-la.html)

artículo: “La contabilidad, quizás es el elemento más importante en toda empresa o negocio, por cuanto permite conocer la realidad económica y financiera de la empresa, su evolución, sus tendencias y lo que se puede esperar de ella. La contabilidad permite tener un conocimiento y control absoluto de la empresa. Permite tomar decisiones con precisión. Permite conocer de antemano lo que puede suceder. Todo está plasmado en la contabilidad, para el pequeño empresario, la contabilidad no es más que un gasto que tratan de evitar por todos los medios. Hasta pretenden llevarla ellos mismos, pero ignoran la herramienta que les permitirá administrar correctamente su efectivo, sus inventarios, sus cuentas por cobrar y por pagar, sus pasivos, sus costos y gastos y hasta sus ingresos y tener el conocimiento global de la empresa, y cómo funciona, permite el empresario tomar mejores decisiones, anticiparse a situaciones difíciles, o poder prever grandes oportunidades que de otra manera no puede avizorar, y por consiguiente no podrá aprovechar.

La contabilidad, es sin duda la mejor herramienta que se puede tener para conocer a fondo su empresa; no darle importancia es simplemente tirar a la basura posibilidades de mejoramiento o hasta la posibilidad de detectar falencias que luego resulta demasiado tarde detectarlas”¹⁰.

Teniendo en cuenta que la contabilidad se rige según el manejo que se le dé, existen diversos tipos de modelos contables que se pueden adoptar en diferentes tipos de contabilidades según lo expresa Fowler Newton dice que “los Estados Contables son modelos que pretenden describir la situación y evolución patrimonial de los entes que los emiten y que han sido diseñados para representar la realidad que pretenden describir. Las descripciones se hacen siguiendo ciertas normas contables. Los modelos contables se distinguen fundamentalmente por la forma de tratar los siguientes aspectos:

1. La unidad de medida o moneda de cuenta en que se expresan los Estados contables.
2. El criterio de valuación o de medición de activos y pasivos a emplear.
3. El concepto de capital a mantener.

¹⁰ Importancia de la contabilidad. 01 abril de 2015. Disponible en: Online <http://www.gerencie.com/importancia-de-la-contabilidad.html>

También se considera en la definición de modelos contables el criterio de realización de ganancias que por su complejidad será tratado en otras asignaturas del ciclo contable.

Cada aspecto ofrece distintas alternativas, lo que genera una serie de modelos puros resultantes de combinaciones de dichas opciones”¹¹.

De otra manera “La teoría y praxis de los modelos contables para la representación de la información financiera”¹², texto escrito por José Obdulio Cúrvulo Hassan, donde el autor expresa la importancia de crear un modelo adecuado a los diferentes tipos de necesidades basándose este en otros modelos que le ayude al empresario tener una información exacta y relevante, en este caso el autor habla de un modelo de información financiera que para su creación se necesita saber de antemano como es el funcionamiento de los modelos de valorización y representación, esto con el fin de que puedan servir de base para la creación de dicho modelo, adecuando de esta manera una metodología, en conclusión el presente texto argumenta la importancia de la creación de un modelo contable basado en hechos reales y fundamentado por el interés del empresario de comprender el funcionamiento de su empresa a mediano y a largo plazo ayudando a proyectar el crecimiento de la empresa teniendo en cuenta diferentes tipos de factores como los son internos y externos que llevando esto a que la contabilidad no se limite solo a información financiera sino hacerla participe de aspectos externos como lo sociales, ambientales, económicos y culturales.

5.2 MARCO HISTÓRICO

5.2.1 Historia Caicedonia Valle:

El municipio de Caicedonia Valle fue fundado el 3 de agosto de 1910, por los Doctores; Daniel Gutiérrez y Arango, Alonso Gutiérrez, José Jota Londoño, Manuel Jaramillo, Joaquim Parra, Jesús María Ramírez, José María Zapata, Rafael A. Hurtado, Calixto Laverde, Cayetano Ayala, Jorge Moreno, Juan Francisco Díaz.

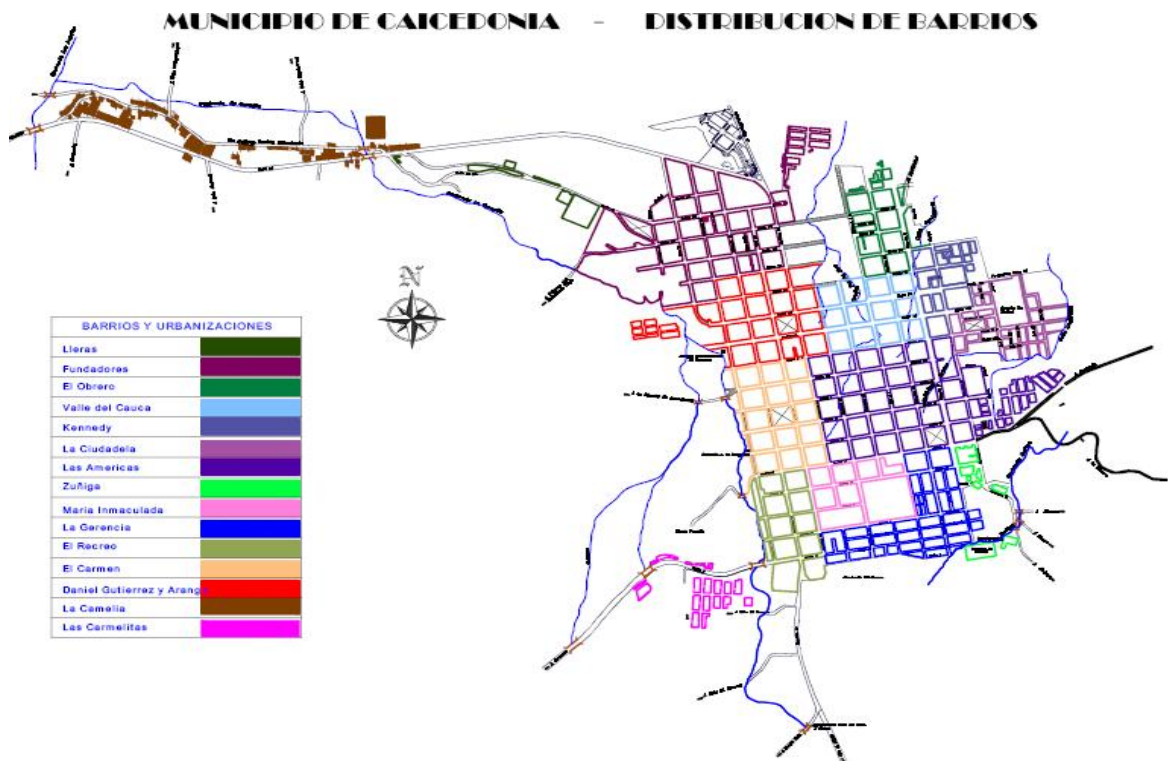
¹¹ NEWTON, Enrique Fowler. Cuestiones contables fundamentales. 2012. Disponible en: online <http://es.scribd.com/doc/90232513/Modelos-Contables-Fowler-Newton#scribd>.

¹² Cúrvulo Hassan, José Obdulio. la teoría y praxis de los modelos contables para la representación de la información financiera. 2010. Disponible en:

A través de la Ordenanza No. 21 de abril 20 de 1923, se concede vida jurídica y administrativa al municipio de Caicedonia, la cual inicia el 1 de septiembre de 1923.

Está ubicada en el oriente del departamento del Valle del Cauca y en el occidente colombiano, tiene una superficie de 169.62 km², una altitud de 1100 m.s.n.m, fundado en 1910 y cuyo reconocimiento como municipio data de 1923, limita al norte y al oriente con el departamento del Quindío y por el sur y el occidente con el municipio de Sevilla Valle del Cauca, su temperatura promedio es de 24°C, su topografía tiene un predominio montañoso, hace parte del cinturón de la vertiente occidental de la Cordillera Central de los Andes¹³.

La Economía del municipio se basa en diversas actividades como son la agricultura, ganadería, industria, comercio y turismo en los últimos años.



Fuente: www.caicedonia-valle.gov.co

¹³ GOMEZ, Uvencer Alexander; BETANCOURT GUERRERO, Benjamín, 2012. Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia

5.2.2 Historia de Empresa:

De acuerdo a la columna escrita por Edgar Monteros, magister ejecutivo, “las empresas durante su larga historia y hasta mediados del siglo XVIII se desarrollaron con gran lentitud. No obstante que siempre existió el trabajo organizado y dirigido en la historia de la humanidad, la historia de las empresas -y sobre todo la historia de su administración- es un capítulo reciente, iniciado hace poco tiempo.

A partir de 1776, después de la invención de la máquina de vapor por James Watt (1736-1819) y su consiguiente aplicación en la producción, surgió una nueva concepción de trabajo que modificó por completo la estructura social y comercial de la época, y en casi un siglo provocó profundos y rápidos cambios políticos, sociales y económicos mucho mayores que todos los cambios ocurridos en el milenio anterior. Este periodo conocido como Revolución Industrial, se inició en Inglaterra y se extendió con rapidez por todo el mundo civilizado de la época. La Revolución Industrial sustituyó el primitivo taller del artesano por la industrialización y preparó el camino para el surgimiento de las modernas empresas y los desafíos de administrarlas”¹⁴.

El autor Montero expresa que la historia de la empresa puede dividirse en seis etapas la primera de ellas fue la artesanal que va desde la antigüedad hasta antes de la revolución industrial que fue en 1780, la segunda fue la transición hacia la primera revolución industrial que tuvo lugar entre 1780 y 1860 que fue la industrialización, la tercera es el desarrollo industrial después de la segunda revolución industrial que fue entre 1860 y 1914, la cuarta etapa fue llamada gigantismo industrial esta nace entre las dos guerras mundiales que fueron entre 1914 a 1945, como quinta esta la moderna fue desde 1945 hasta 1980 y como ultima esta la globalización que surgió desde 1980 y va hasta la actualidad.

5.2.3 Historia empresarial en Colombia:

Según el texto “Historia empresarial en Colombia”¹⁵ expresa que esta se remonta al siglo XVIII donde la etapa artesanal influía en el mercado nacional, su principal referente como empresa era Textiles Santander, pero debido a la revolución

¹⁴ MONTEROS, Edgar. Breve historia de las empresas. 2011. Disponible en: online <http://edgarmonteros.blogspot.com.co/2011/03/breve-historia-de-las-empresas.html>.

¹⁵ Historia empresarial en Colombia. 2011. Disponible en: online <http://es.slideshare.net/Maryoly042010/historia-empresarial-colombiana-9273131>

industrial los artesanos colombianos no pudieron competir con los precios de las empresas extranjeras ya que su mercado era la exportación, por este motivo desaparecieron del mercado colombiano.

Después del fracaso textil en el país surgieron alianzas importantes entre los grandes comerciantes que le permitieron al país desarrollar diferentes tipos de empresas pero más riesgosas y complejas como lo fueron las de minería de oro, haciendas ganaderas, cafeteras y tabacaleras estas dedicadas a la exportación, compañías de navegación y constructoras de ferrocarriles e industrias de alimentos, bancos, compañías de seguros y casa comerciales de importación y exportación al por mayor, es decir los comerciantes hicieron un proceso de expansión y diversificación de sus actividades y dieron así un salto hacia las empresas manufactureras y transportadoras.

El principal problema que tenían los empresarios en el siglo XX, eran las vías de comunicación, los costos de transporte eran exorbitantes, las largas distancias y el pésimo estado de las vías impedía que hubiera en el país, un buen mercado interno he interrumpían la llegada de los productos al los puertos para ser exportados.

5.2.4 Historia de la Administración:

La historia de la administración se remonta desde los antepasados donde el hombre más fuerte era el que dirigía, el resto era subordinados se dedicaba a la caza, mantener el fuego etc. En Egipto (4000 – 2000 A.C) la administración se reflejaba en la coordinación con un objetivo previamente fijado, Egipto tenía una economía planeada y un sistema administrativo bastante amplio “burocrático”¹⁶.

Grecia fue un país que aportó al mundo grandes filósofos de la historia de la administración, entre ellos se destacan; Sócrates, Platón y Aristóteles ellos fueron unos de los más significativos escritores que tuvo la administración y de ellos surgieron las primeras teorías acerca de la administración.

¹⁶ Antecedentes históricos de la administración. 2013 pagina 2. Disponible en: online <http://cursos.aiu.edu/administracion/pdf%20leccion%202/tema%202.pdf>

Roma fue una de las civilizaciones que más aportó a la historia de la Administración ya que ellos clasificaron las empresas en públicas, semipúblicas y privadas.

Los principales pensadores conocidos como padres de la Administración fueron Frederick Taylor y Henri Fayol. Taylor es reconocido como el padre de la administración científica su principal interés fue la elevación de la productividad mediante mayor eficiencia en la producción y salarios más altos a los trabajadores a través de la aplicación de métodos científicos, sus principios insisten el uso de la ciencia, la generación de armonía y cooperación grupales, la obtención de la máxima producción y el desarrollo de los trabajadores¹⁷.

Mientras Henri Fayol es conocido como el padre de la Teoría de la Administración Moderna, Fayol dividió las actividades industriales en seis grupos; técnicas, comerciales, financieras, de seguridad, contable y administrativa. También formuló catorce principios de la Administración como los referidos a la autoridad y la responsabilidad, la unión de mando, la cadena escalar y espíritu de grupo¹⁸.

En la actualidad, la teoría administrativa estudia la Administración de Empresas y demás tipos de organizaciones desde el punto de vista de la interacción e interdependencias de las cinco viables principales: la tarea, la estructura, personas, tecnología y ambiente¹⁹.

5.2.5 Historia de la Contabilidad:

Según el texto “Historia de la Contabilidad”²⁰ escrito por Licenciado en Administración Janneth Mónica Thompson Baldiviezo la contabilidad nace desde el mismo momento en el que nace el hombre y surge debido a la necesidad de llevar un registro de los bienes que poseían, y utilizaban símbolos que significaban la cantidad de lo que podían poseer esto fue cambiando a medida que el hombre fue evolucionando y creando otros símbolos alfanuméricos que les permitía llevar

¹⁷ Padres de la administración. 2013. Disponible en: online http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/antoniodiazfunddeadmon/subtema_1_conceptos_generales_y_contexto_fenomeno_aditivo.html

¹⁸ Principios de Henry Fayol. 2013. Disponible en: online <http://www.webyempresas.com/los-14-principios-de-henry-fayol/>.

¹⁹ Antecedentes históricos de la administración. 2013. Disponible en: online <http://cursos.aiu.edu/administracion/pdf%20leccion%202/tema%202.pdf>

²⁰ Historia de la contabilidad. 2008. Disponible en: online <http://www.promonegocios.net/contabilidad/historia-contabilidad.html>

con más facilidad dichos registros. Por lo tanto, la Historia de la Contabilidad merece el estudio detallado de cada etapa.

Edad Antigua:

El antecedente más remoto de ésta actividad, es una tablilla de barro que actualmente se conserva en el Museo Semítico de Harvard, considerado como el testimonio contable más antiguo, originario de la Mesopotamia, donde años antes había desarrollado una civilización llegando la actividad económica a tener gran importancia.

En Roma, el hombre buscaba medios para plasmar algunos registros en tablas de marfil o huesos de algunos animales. Los romanos llevaron una contabilidad que constaba de dos libros el “Adversaria” y el “Codex”. El adversaria se manejaba todos los registros relacionados con la caja, dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado acepta destinado a registrar ingresos y en el lado derecho denominado el Expensa destinado a registrar los gastos. El Codex estaba destinado a registrar nombre de la persona, causa de la operación y monto de la misma. Se encontraba dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado “Accepti” destinado a registrar el ingreso o cargo a la cuenta y el lado derecho “Respondi” destinado al acreedor.

Edad Media:

Lo más destacado en esta etapa es que nace la moneda y es aceptada mundialmente como un medio de intercambio haciendo más fácil las operaciones contables, ya en esta época la contabilidad se toma de manera más responsable y en la escuela florentina aparece el llamado debe y haber utilizando asientos cruzados y llevando una cuenta de pérdidas y ganancias, la que resume el saldo de las operaciones causadas en la comuna.

La contabilidad fue tomada como una parte fundamental en cualquier tipo de actividad comercial que existiera en el momento, los comerciantes debían llevar registros de las actividades realizadas y soportar las entradas de dinero que tuvieran.

Edad Moderna:

En esta época muchos autores escriben sobre la contabilidad uno de ellos fue Benedetto Cotrugli Rangeo quien en su libro “Della mercatura et del mercante Perfetto” en el capítulo destinado a la contabilidad en forma explícita establece la identidad de la partida doble, además señala el uso de tres libros: “Cuaderno” (Mayor), “Giornale” (Diario) y “Memoriale” (Borrador), incluyendo un libro copiador de cartas y la imperiosa necesidad de enseñar contabilidad.

Sin lugar a duda en esta época el autor más destacado fue Fray Lucas Pacciolo quien en una de sus publicaciones dice que la contabilidad en su aplicación requiere conocimiento matemático, y en otras de sus publicaciones en 1509, realiza otra obra llamada “Tractus XI” donde no únicamente se refiere al sistema de registración por partida doble basado en el axioma: “No hay deudor sin acreedor”, sino también a las prácticas comerciales concernientes a sociedades, ventas intereses, letras de cambio, etc. Con gran detalle, ingresa en el aspecto contable explicando el inventario, como una lista de activos y pasivos preparado por el propietario de la empresa antes que comience a operar. Habla del “memoriale” un libro donde se anota las transacciones en orden cronológico y detalladamente. Explica del “Giornale” a través de exposición sumaria al respecto: Toda operación será registrada por sus efectos de crédito y débito, toda transacción en moneda extranjera será convertida a moneda veneciana. Describe el “Cuaderno” denominación que recibe el libro mayor.

Edad Contemporánea:

En esta época nacen diferentes tipos de escuelas dedicadas a crear teorías y a fundamentar la contabilidad en el mundo algunas de ellas son la personalista, del valor, la abstracta, la jurídica y la positivista. Además, se inicia el estudio de principios de Contabilidad, tendientes a solucionar problemas relacionados con precios y la unidad de medida de valor apareciendo conceptos referidos a depreciaciones, amortizaciones, reservas, fondos, etc.

Sin lugar a duda la contabilidad es una de las disciplinas más importantes en la vida del hombre, es fundamental para que una empresa tenga un excelente comportamiento, se han escrito muchas teorías con respecto a ella y su importancia, el manejo que se le debe de realizar, y unificando al mundo a un mismo idioma contable

5.2.6 Contabilidad en Colombia:

Según el libro “Contabilidad General”²¹ escrito por Ángel María Fierro Martínez en Colombia nace la contabilidad a partir de la conquista española por mucho tiempo se siguieron manejando las técnicas contables que trajeron los españoles en su conquista, el surgimiento de la República no trajo consigo modificaciones profundas en las estructuras socioeconómicas.

En 1821 nace la Contaduría General de la Nación mediante la ley 6 del 8 de octubre de 1821, con el fin de reglamentar el funcionamiento de esta disciplina en Colombia. Treinta años después se sustituye la corte de cuentas de la oficina General de Cuentas, en la cual se establece como jefe un funcionario denominado Contador Mayor Presidente.

De acuerdo con el Código de Comercio de 1887 se exige a todos los comerciantes llevar al menos cuatro libros de contabilidad: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, junto con el libro copiador de cartas; en los años siguientes se establecen las normas y procedimientos para el manejo de estos libros.

A comienzos del presente siglo y como resultado del desarrollo de la actividad comercial, financiera e industrial del país, se reglamentó la Revisoría Fiscal y se decretaron algunas normas tributarias con el fin de incentivar la inversión privada. paralelo a este desarrollo surgió la necesidad de capacitación comercial y contable y se creó la Escuela de Comercio de la Universidad de Antioquia en 1901 y la Escuela Nacional de Comercio de Bogotá en 1905.

En 1923 se expidió la ley 17 mediante la cual se amplió la Escuela Nacional de Comercio y sus enseñanzas se orientaron de acuerdo con los modelos europeos. La actividad industrial continuó su desarrollo para fomentar la creación de sociedades anónimas, para lo cual el gobierno expidió la ley 58 de 1931, mediante

²¹ FIERRO MARTINEZ, Ángel María. Contabilidad General. 2011. Disponible en: online http://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1198/historia_de_la_contabilidad.html

la cual se creó la figura del Revisor Fiscal. En el artículo 46 de esta Ley se dio reconocimiento a la profesión de Contador Juramentado.

Con el paso del tiempo se crearon leyes adicionales encaminadas a la reglamentación de la profesión contable, por ejemplo la ley 73 de 1935, relacionada con el manejo contable de las empresas públicas y privadas y el ejercicio de la profesión, fijó normas reglamentarias para el ejercicio de la profesión en el país.

La ley 145 de 1960 reglamentó definitivamente el ejercicio de la profesión y fijó los requerimientos necesarios para su práctica. En 1961 se expidió el Decreto 1651, en el que se determinaron normas y procedimientos requeridos para ejercer la profesión, llevar contabilidades, autorizar estados financieros y elaborar declaraciones de renta.

5.3 MARCO CONCEPTUAL

Actividad comercial:

La actividad comercial, de este modo, consiste en el intercambio de mercancías o de bienes simbólicos. El dinero es el medio de cambio habitual: una persona adquiere ciertos productos entregando dinero, y a su vez obtiene dinero al ofrecer el fruto de su trabajo.

Quien se dedica a la actividad comercial recibe el nombre de comerciante. Supongamos que una persona decide abrir una tienda dedicada a la venta de zapatos. La actividad comercial principal de este individuo será la comercialización de los zapatos, entregando los productos a cambio de dinero. A su vez, esta actividad comercial lo lleva a participar de otros actos de comercio, comprando los zapatos a sus productores o adquiriendo estanterías para lucir los zapatos ante los potenciales compradores²².

²² ACTIVIDAD COMERCIAL. Abril 4 de 2016. Disponible en: online <http://www.economia48.com/>

Modelo Contable:

Es una herramienta que le permite al empresario realizar una actividad con mayor tranquilidad y veracidad en su información puesto que ésta desempeña un papel de vital importancia dentro de la empresa ya que esta permite y ayuda a predecir la situación financiera tanto en el presente como el futuro ayudando a consolidar la empresa en el mercado y proyectando ésta al crecimiento de una manera estructurada y organizada.

Objeto Social:

El objeto social hace referencia a las actividades que la empresa desarrolla o ha de desarrollar. Es el medio que utiliza la empresa para conseguir su fin último, que normalmente es el de obtener un beneficio económico.

Sabido es que la sociedad mercantil puede definirse como la asociación voluntaria de personas que crean un fondo patrimonial común, para colaborar en la explotación de una empresa, con ánimo de obtener un beneficio individual, participando en el reparto de las ganancias que se puedan obtener. Como destaca Sánchez Calero, la definición de sociedad contenida en el artículo 116 del Código de Comercio es sustancialmente idéntica a la definición que de la sociedad proporciona el artículo 1665 del Código Civil. Así, partiendo de ambos preceptos puede concluirse que ambos textos legales parten de la idea de que mediante el contrato de sociedad, dos o más personas (si bien pueden existir sociedades unipersonales) se obligan a poner en común bienes, dinero, servicios, o alguna o algunas de estas cosas, con el ánimo de repartirse entre sí las ganancias. De esta manera, las personas que integran la sociedad que son los llamados socios, contribuyen a la constitución del fondo patrimonial necesaria para la consecución del fin social, aportando o poniendo en común bienes, industria o alguna de estas cosas. Los socios se unen con la finalidad de colaborar en la explotación de una empresa. Y la explotación de la empresa social se hace con el ánimo de obtener un beneficio individual participando en el reparto de las ganancias obtenidas. Los elementos esenciales del contrato de sociedad son, en principio, los mismos elementos esenciales que cualquier otro contrato, es decir, el consentimiento prestado por las partes, para el supuesto de que sean varios los socios constituyentes, debiendo las partes tener capacidad para obligarse, es decir, para

ser titulares de derechos y obligaciones. Y además, debe tener un objeto y una causa que han de ser lícitos²³.

5.4 MARCO LEGAL

LEY 590 DEL 2000: "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".

Artículo 2: Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbana que responda a los siguientes parámetros:

1. Mediana Empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña Empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;
- b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes²⁴.

Ley 905 del 2004: "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".

23 Objeto social. 10 de agosto de 2016. Disponible en: online http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUjY3NLtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoACoR8wTUAAAA=WKE

24 Ley 590 del 2000 artículo 2. 25 de febrero del 2016 disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>

Artículo 2: Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por personas naturales o jurídicas, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rurales o urbanas, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
 - b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,
- Parágrafo. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer²⁵.

Decreto 410 de 1971 Código de Comercio:

Artículo 10: COMERCIANTES - CONCEPTO - CALIDAD. Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

²⁵ Ley 905 del 2004 artículo 2. 25 de febrero del 2016. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14501>

Artículo 13: PRESUNCIÓN DE ESTAR EJERCIENDO EL COMERCIO. Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

- 1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil;
- 2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y
- 3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.

Artículo 19: OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES. Es obligación de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el registro mercantil;
- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
- 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
- 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
- 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
- 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

Artículo 48: CONFORMIDAD DE LIBROS Y PAPELES DEL COMERCIANTE A LAS NORMAS COMERCIALES - MEDIOS PARA EL ASIENTO DE OPERACIONES. Todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones de este Código y demás normas sobre la materia. Dichas normas podrán autorizar el uso de sistemas que, como la microfilmación, faciliten la guarda de su archivo y correspondencia. Asimismo, será permitida la utilización de otros procedimientos de reconocido valor técnico-contable, con el fin de asentar sus operaciones, siempre que facilite el conocimiento y prueba de la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios.

Artículo 110: REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD. La sociedad comercial se constituirá por escritura pública en la cual se expresará:

- 1) El nombre y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes. Con el nombre de las personas naturales deberá indicarse su nacionalidad y documento de identificación legal; con el nombre de las personas jurídicas, la ley, decreto o escritura de que se deriva su existencia;
- 2) La clase o tipo de sociedad que se constituye y el nombre de la misma, formado como se dispone en relación con cada uno de los tipos de sociedad que regula este Código;
- 3) El domicilio de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución;

- 4) El objeto social, esto es, la empresa o negocio de la sociedad, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales. Será ineficaz la estipulación en virtud de la cual el objeto social se extienda a actividades enunciadas en forma indeterminada o que no tengan una relación directa con aquél;
- 5) El capital social, la parte del mismo que se suscribe y la que se paga por cada asociado en el acto de la constitución. En las sociedades por acciones deberá expresarse, además, el capital suscrito y el pagado, la clase y valor nominal de las acciones representativas del capital, la forma y términos en que deberán cancelarse las cuotas debidas, cuyo plazo no podrá exceder de un año;
- 6) La forma de administrar los negocios sociales, con indicación de las atribuciones y facultades de los administradores, y de las que se reserven los asociados, las asambleas y las juntas de socios, conforme a la regulación legal de cada tipo de sociedad;
- 7) La época y la forma de convocar y constituir la asamblea o la junta de socios en sesiones ordinarias o extraordinarias, y la manera de deliberar y tomar los acuerdos en los asuntos de su competencia;
- 8) Las fechas en que deben hacerse inventarios y balances generales, y la forma en que han de distribuirse los beneficios o utilidades de cada ejercicio social, con indicación de las reservas que deban hacerse;
- 9) La duración precisa de la sociedad y las causales de disolución anticipada de la misma;
- 10) La forma de hacer la liquidación, una vez disuelta la sociedad, con indicación de los bienes que hayan de ser restituidos o distribuidos en especie, o de las condiciones en que, a falta de dicha indicación, puedan hacerse distribuciones en especie;
- 11) Si las diferencias que ocurran a los asociados entre sí o con la sociedad, con motivo del contrato social, han de someterse a decisión arbitral o de amigables compondores y, en caso afirmativo, la forma de hacer la designación de los árbitros o amigables compondores;
- 12) El nombre y domicilio de la persona o personas que han de representar legalmente a la sociedad, precisando sus facultades y obligaciones, cuando esta función no corresponda, por la ley o por el contrato, a todos o a algunos de los asociados;
- 13) Las facultades y obligaciones del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos, y
- 14) Los demás pactos que, siendo compatibles con la índole de cada tipo de sociedad, estipulen los asociados para regular las relaciones a que da origen el contrato.

Artículo 111: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO. Copia de la escritura social será inscrita en el registro mercantil de la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar donde la sociedad establezca su domicilio principal. Si se abren

sucursales o se fijan otros domicilios, dicha escritura deberá ser registrada también en las cámaras de comercio que correspondan a los lugares de dichas sucursales, si no pertenecen al mismo distrito de la cámara del domicilio principal. Cuando se hagan aportes de inmuebles o de derechos reales relativos a dicha clase de bienes, o se establezcan gravámenes o limitaciones sobre los mismos, la escritura social deberá registrarse en la forma y lugar prescritos en el Código Civil para los actos relacionados con la propiedad inmueble²⁶.

Decreto 2788 del 2004 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 555-2 del Estatuto Tributario: por el cual se reglamenta el Registro Único Tributario de que trata el artículo 555-2 del Estatuto Tributario.

Artículo 5: Obligados a inscribirse en el Registro Único Tributario, RUT. Están obligados a inscribirse en el Registro Único Tributario, RUT:

- a) Las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta;
- b) Las personas y entidades no contribuyentes, declarantes de ingresos y patrimonio;
- c) Los responsables del impuesto sobre las ventas pertenecientes a los regímenes común o simplificado;
- d) Los agentes retenedores;
- e) Los importadores y exportadores;
- f) Los profesionales en compra y venta de divisas, y
- g) Los agentes de carga internacional, los agentes marítimos, los depósitos habilitados públicos y privados, las Comercializadoras Internacionales (C. I.), los comerciantes de las zonas de régimen aduanero especial, los comerciantes del puerto libre de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, los operadores de transporte multimodal, las sociedades de intermediación aduanera, los titulares de puertos y muelles de servicio público o privado, los transportadores en el régimen de importación o exportación, los transportistas nacionales para operaciones del régimen de tránsito aduanero, los usuarios operadores de zonas francas, los usuarios de zonas francas industriales de bienes y servicios, los usuarios aduaneros permanentes, los usuarios altamente exportadores, los usuarios de zonas económicas especiales de exportación y demás usuarios aduaneros²⁷.

26 CÓDIGO DE COMERCIO. 25 de febrero del 2016. Disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

27 Decreto 2788 del 2004 articulo 5. 25 de febrero del 2016. Disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21598>

DECRETO 624 DE 1989 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confieren los Artículos 90, numeral 5°, de la Ley 75 de 1986 y 41 de la Ley 43 de 1987, y oída la Comisión Asesora de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Estatuto tributario

Artículo 555 numeral 2: Registro Único Tributario Artículo Adicionado- El Registro Único Tributario, RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen Común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción.

El Registro Único Tributario sustituye el Registro de Exportadores y el Registro Nacional de Vendedores, los cuales quedan eliminados con esta incorporación. Al efecto, todas las referencias legales a dichos registros se entenderán respecto del RUT.

Los mecanismos y términos de implementación del RUT, así como los procedimientos de inscripción, actualización, suspensión, cancelación, grupos de obligados, formas, lugares, plazos, convenios y demás condiciones, serán los que al efecto reglamente el Gobierno Nacional.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales prescribirá el formulario de inscripción y actualización del Registro Único Tributario, RUT.

PAR 1. El Número de Identificación Tributaria, NIT, constituye el código de identificación de los inscritos en el RUT. Las normas relacionadas con el NIT serán aplicables al RUT.

PAR 2. La inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, deberá cumplirse en forma previa al inicio de la actividad económica ante las oficinas competentes de la DIAN, de las cámaras de comercio o de las demás entidades que sean facultadas para el efecto.

Tratándose de personas naturales que por el año anterior no hubieren estado obligadas a declarar de acuerdo con los artículos 592, 593 y 594-1, y que en el correspondiente año gravable adquieren la calidad de declarantes, tendrán plazo para inscribirse en el RUT hasta la fecha de vencimiento prevista para presentar la respectiva declaración. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registrarse por una calidad diferente a la de contribuyente del impuesto sobre la renta.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se abstendrá de tramitar operaciones de comercio exterior cuando cualquiera de los intervinientes no se encuentre inscrito en el RUT, en la respectiva calidad de usuario aduanero.

PARAGRAFO TRANSITORIO. Los responsables del Impuesto sobre las Ventas pertenecientes al Régimen Simplificado que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley no se hubieren inscrito en el Registro Único Tributario, RUT, tendrán oportunidad de inscribirse sin que haya lugar a la imposición de sanciones, antes del vencimiento de los plazos para la actualización del RUT que señale el reglamento²⁸.

Ley 863 de 2003 Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. El Congreso de Colombia decreta: Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.

Decreto 2649 de 1993 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política decreta:

Artículo 1: DEFINICIÓN. De conformidad con el artículo 6º de la ley 43 de 1990, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

28 Estatuto tributario. 25 de febrero del 2016. Disponible en: [online http://estatuto.co/?o=29](http://estatuto.co/?o=29)

Artículo 3: OBJETIVOS BÁSICOS. La información contable debe servir fundamentalmente para:

1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.
2. Predecir flujos de efectivo.
3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.
4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.
5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.
6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.
7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.
8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y
9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Artículo 4: CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.

La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender.

La información es útil cuando es pertinente y confiable.

La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna.

La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos.

La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes.

Artículo 6: ENTE ECONÓMICO. El ente económico es la empresa, esto es, la actividad económica organizada como una unidad, respecto de la cual se predica el control de los recursos. El ente debe ser definido e identificado en forma tal que se distinga de otros entes.

Artículo 46: PROPÓSITO. En desarrollo de las normas básicas, las normas técnicas generales regulan el ciclo contable.

El ciclo contable es el proceso que debe seguirse para garantizar que todos los hechos económicos se reconocen y se transmiten correctamente a los usuarios de la información²⁹.

Ley 43 de 1990 El Congreso de Colombia decreta: **POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 145 DE 1960, REGLAMENTARIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 6: DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. Se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente, sobre asuntos y actividades de personas naturales³⁰.

Código Civil

29 Decreto 1649 del 93. 27 de febrero de 2016. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>

30 Ley 4390 de 1990. 27 de febrero de 2016. Disponible en: <http://actualicese.com/normatividad/1990/12/13/ley-43-de-13-12-1990/>

Artículo 73: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. Las personas son naturales o jurídicas.

De la personalidad jurídica y de las reglas especiales relativas a ella se trata en el título final de este libro.

Artículo 74: PERSONAS NATURALES. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición³¹.

Ley 1314 del 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. El Congreso de Colombia Decreta: por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento³².

31 Código civil. 27 de febrero de 2016. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535>

32 Ley 1314 del 2009. 27 de febrero del 2016. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>

6. METODOLOGÍA

6.1 TIPO DE ESTUDIO

El presente proyecto es de tipo **exploratorio**, se basa en la indagación previa de los factores, sucesos y permite conocer de manera exacta el comportamiento y el tratamiento que los microempresarios dan a la información contable y su manera de administrar.

El proyecto también es de tipo **Descriptivo** debido a que las investigaciones realizadas previamente permiten ver la manera como los microempresarios están fallando en su modo de llevar contabilidades y en la manera de administrar.

Por tal razón se pretende crear un modelo contable donde se muestre de forma clara, ágil y fácil de entender a los microempresarios la contabilidad desde un punto de vista que permita estructurar mejor sus empresas y ayude en la toma de decisiones.

6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto presenta un enfoque de carácter de **observación** y **deductivo** puesto que inicialmente parte de conocer como los microempresarios de Caicedonia Valle manejan la parte contable de sus empresas, debido a la importancia que tiene la contabilidad sobre el buen funcionamiento de cualquier empresa, por consiguiente se ve la necesidad de que los microempresarios tengan o implementen un modelo contable que permita mejorar su productividad empresarial.

6.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se manejaron diferentes tipos de recolección de información secundarias como lo fueron textos, revistas, documentos e internet. También se obtuvo información de manera primaria por medio de observación con esta se puede conocer el comportamiento de los microempresarios y la entrevista

para conocer las actitudes y opiniones de los microempresarios con la investigación realizada.

La información primaria fue obtenida mediante entrevista realizada a la Cámara de Comercio Caicedonia Valle, secretaría de Hacienda y Tesorería municipal.

6.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Lo que se busca con la información recolectada es tener soportes estadísticos que permita definir de mejor manera las necesidades y falencias que presentan los microempresarios en el municipio de Caicedonia Valle y con esta poder diseñar un modelo contable acorde a las necesidades que ayude a resolver todas sus inquietudes y a crecer como empresa.

7. DISEÑO DE UN MODELO CONTABLE PARA LAS MICROEMPRESAS DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE

7.1 Identificación de las microempresas que están constituidas en el municipio de Caicedonia Valle de acuerdo a su actividad comercial.

El presente objetivo se establece con el fin de identificar cual es el sector empresarial más significativo y vulnerable contablemente en el municipio de Caicedonia Valle.

Para identificar los microempresarios de Caicedonia Valle fue necesario consultar los anuarios estadísticos que expide la Alcaldía Municipal, en este caso se tuvieron en cuenta los últimos cinco años, también se tuvo en cuenta los registros de Cámara de Comercio donde se especificaba las actividades a las cuales se dedican los microempresarios del municipio:

- **Tabla comparativa de crecimiento de los años 2011-2012-2013-2014-2015 de las empresas caicedonitas.**

En la siguiente tabla se puede apreciar cómo han surgido nuevas empresas en el municipio de Caicedonia Valle y se detalla más específicamente las actividades a las cuales dedican. Para la elaboración de esta tabla se tuvieron en cuenta los anuarios estadísticos expedidos por la Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle en los periodos 2011-2015, también se acudió a la Cámara de Comercio de Caicedonia - Sevilla Valle donde proporcionaron las bases de datos con la que se lograron corroborar las actividades a las cuales se dedican las empresas del municipio.

TABLA 1. Crecimiento empresarial del municipio de Caicedonia Valle de los últimos cinco años.

DESCRIPCION	VIGENCIA				
	2011	2012	2013	2014	2015
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17	14	23	28	27
Explotación de minas y canteras	1	1	2	2	1
Industria manufactureras	37	39	52	54	56
Subministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	2	2	2	2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	3	3	3	3	3
Construcción	5	4	5	6	5
Comercio al por mayor y por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	368	398	458	460	444
Transporte y almacenamiento	5	5	5	4	10
Alojamiento y servicio de comida	79	87	102	101	101
Información y comunicaciones	10	13	21	28	33
Actividades financieras y de seguros	6	5	7	7	7
Actividades inmobiliarias	3	3	5	4	3
Actividades profesionales científicas y técnicas	16	15	18	16	17
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12	11	16	16	15
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	1	1	1	1
Educación	1	2	2	3	4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6	6	8	11	10
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	5	6	9	7	6
Otras actividades de servicios	42	42	57	56	55
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0
TOTAL EMPRESAS	619	657	796	809	800

Fuente: Elaboración de los autores con base a la información facilitada por la Cámara de Comercio de Sevilla y Caicedonia.

En la presente tabla se pueden ver como estuvo distribuida las actividades comerciales y la cantidad de empresa que participaban en dichas actividades, también se observa el número total de empresas que hubieron en cada año en el municipio de Caicedonia Valle.

- **Gráfica crecimiento empresarial de establecimientos de servicios en Caicedonia Valle últimos cinco años.**

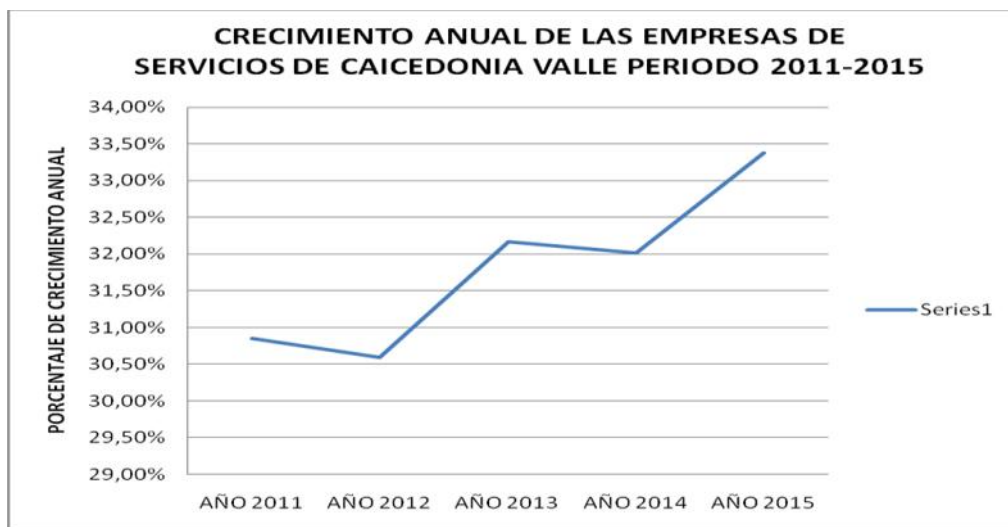
Los datos que se observan a continuación son los requeridos para elaborar la grafica donde se puede apreciar el crecimiento porcentual del sector de los servicios en las empresas de Caicedonia Valle.

Gráfica 1. Crecimiento en las empresas prestadoras de servicios en los últimos cinco años del municipio de Caicedonia Valle.

DESCRIPCION	VIGENCIA				
	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Servicios	191	201	256	259	267
Valor en porcentajes	30,86%	30,59%	32,16%	32,01%	33,38%

AÑO	PORCENTAJE
AÑO 2011	30,86%
AÑO 2012	30,59%
AÑO 2013	32,16%
AÑO 2014	32,01%
AÑO 2015	33,38%

Fuente:
Elaboración
propia



Fuente: Elaboración propia

Las empresas de servicios en el municipio de Caicedonia han mantenido una participación relevante dentro del comercio en los últimos años consolidándose y aumentando su porcentaje de participación en el municipio, los empresarios grandes y pequeños de Caicedonia ven en este sector, una gran oportunidad de crear empresa con éxito ya que esta actividad es aceptada de buena forma por la comunidad y ven en ella una fuente de ingresos constante y sostenible en el mercado proyectando esta a crecer progresivamente de una manera constante y solida.

- **Gráficas del crecimiento del sector servicios periodos 2011-2015.**

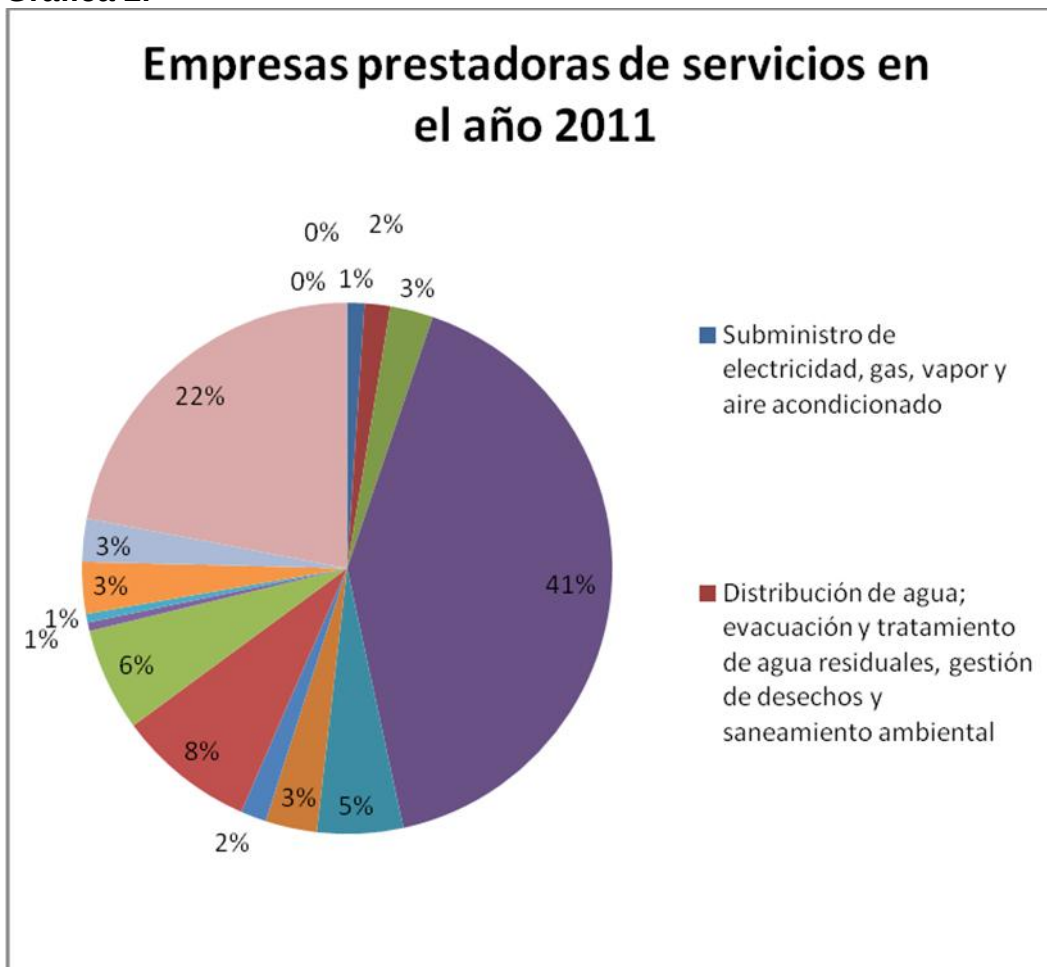
A continuación se puede observar cómo va siendo la participación de los servicios en el municipio de Caicedonia Valle y se detalla la importancia que tiene esta actividad dentro de la economía.

➤ **Tabla 2. Empresas prestadoras de servicios en el año 2011**

SERVICIOS 2011	
DESCRIPCIÓN	AÑO 2011
Subministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	3
Transporte y almacenamiento	5
Alojamiento y servicio de comida	79
Información y comunicaciones	10
Actividades financieras y de seguros	6
Actividades inmobiliarias	3
Actividades profesionales científicas y técnicas	16
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1
Educación	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	5
Otras actividades de servicios	42
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia

En el año 2011 las empresas prestadoras de servicios en el municipio de Caicedonia Valle tiene una participación significativa dentro del comercio en general, se puede observar que la actividad que representa mayor valor en este grupo es la de hotelería, servicio de restaurantes y comidas rápidas esto se debe a que el municipio lleva enfocándose a ser un lugar turístico.

➤ **Tabla 3. Empresas prestadoras de servicios en el año 2012**

SERVICIOS 2012	
DESCRIPCION	AÑO 2012
Subministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicion	2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	3
Transporte y almacenamiento	5
Alojamiento y servicio de comida	87
Información y comunicaciones	13
Actividades financieras y de seguros	5
Actividades inmobiliarias	3
Actividades profesionales científicas y técnicas	15
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	11
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1
Educación	2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	6
Otras actividades de servicios	42
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 3.



Fuente: Elaboración propia

En el año 2012 la actividad de servicios dentro del comercio se observa que ha aumentado su participación, el sector de alojamiento y servicio de comida es el más representativo en este.

➤ **Tabla 4. Empresas prestadoras de servicios en el año 2013**

SERVICIOS 2013	
DESCRIPCION	AÑO 2013
Subministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionamiento	2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	3
Transporte y almacenamiento	5
Alojamiento y servicio de comida	102
Información y comunicaciones	21
Actividades financieras y de seguros	7
Actividades inmobiliarias	5
Actividades profesionales científicas y técnicas	18
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	16
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1
Educación	2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	9
Otras actividades de servicios	57
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia

En el año 2013 los comerciantes del municipio ven en la actividad de servicios una gran fuente de ingresos esto se puede notar ya que en el año inmediatamente anterior la participación de esta actividad en el comercio fue de un 30,59% y en el año 2013 aumento a un 32.16% su participación en el comercio.

➤ **Tabla 5. Empresas prestadoras de servicios en el año 2014**

SERVICIOS 2014	
DESCRIPCION	AÑO 2014
Subministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicion	2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	3
Transporte y almacenamiento	4
Alojamiento y servicio de comida	101
Información y comunicaciones	28
Actividades financieras y de seguros	7
Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales científicas y técnicas	16
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	16
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1
Educación	3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	11
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	7
Otras actividades de servicios	56
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 5.



Fuente: Elaboración propia

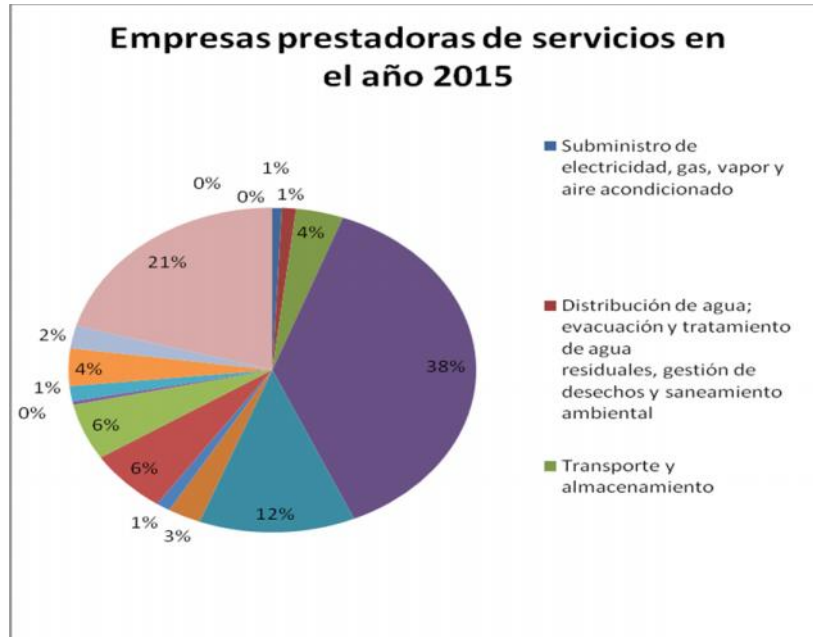
La actividad de servicios en el comercio de Caicedonia Valle en el 2014 se sostuvo lo que quiere decir que las empresas han mantenido su funcionamiento y se logran consolidar cada vez mas en el mercado.

➤ **Tabla 6. Empresas prestadoras de servicios en el año 2015**

SERVICIOS 2015	
DESCRIPCION	AÑO 2015
Subministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionamiento	2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	3
Transporte y almacenamiento	10
Alojamiento y servicio de comida	101
Información y comunicaciones	33
Actividades financieras y de seguros	7
Actividades inmobiliarias	3
Actividades profesionales científicas y técnicas	17
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	15
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1
Educación	4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	10
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	6
Otras actividades de servicios	55
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 6.



Fuente: Elaboración propia

Las empresas de servicios en el municipio de Caicedonia tienen una participación significativa en la economía del Municipio, esta actividad comercial ha ido en aumento en el periodo 2011-2015, teniendo consigo un promedio de participación anual 33,38%, los servicios que mas ofrecen los caicedonitas son los de hotelería y servicios de comida, siendo esta la actividad con el porcentaje más relevante dentro de los servicios que se brindan en el municipio, seguido de los servicios profesionales, técnicos como también otros tipos de actividades no determinadas, es claro que el comercio en el municipio es dominado por la ventas de bienes, pero también cabe destacar que la parte de los servicios ha venido tomando fuerza y que año tras año se consolida mas con un porcentaje considerable dentro de la economía caicedonitas.

En el sector de los servicios que brindan los caicedonitas, se tiene como actividad más representativa, la del servicios de restaurantes y comidas rápidas que se ha mantenido con un comportamiento estable así como el de residencia y hoteles, estas actividades se sostienen en el mercado debido a que el municipio en los últimos años, se ha visto como un lugar turístico, gracias a su excelente ubicación geográfica, a su clima agradable y a la amabilidad de su gente, en este sector los caicedonitas han explorado al máximo su imaginación en la creación de microempresas dedicadas a la comercialización de alimentos típicos, y también debido al apoyo suministrado por la alcaldía para hacer de este, un gremio organizado y dejar las ventas ambulantes.

Dicho grupo de vendedores en una minoría tomó este cambio de una manera poco favorable incidiendo incluso con la terminación de sus empresas puesto que no traían consigo una estrategia que les permitiera enfrentar el cambio de una manera óptima y adecuada sino que lo vieron como perjudicial al momento de formalizar su actividad.

Otra actividad de servicio que tiene un incremento significativo, es el sector de información y comunicaciones cabe destacar que en este sector los caicedonitas han visto una gran posibilidad de ingresos y ha aumentado a través de los últimos 5 años pasando de una participación del 5% al 12%, lo que se observa en el comercio es que de manera clara han aumentado las salas de internet, comercialización de servicios telefónicos, servicio de televisión por cable, cabe destacar que en este campo existen diversas empresas dedicada a esta actividad lo que genera competitividad y un esfuerzo para que las empresas presten un mejor servicio.

El gremio de transporte en el municipio se ha consolidado con empresas serias y con recorridos que los caicedonitas necesitan ya que se cuenta con rutas para las principales ciudades del territorio colombiano como lo son a Armenia Quindío, Pereira Risaralda, Cali Valle, Bogotá D.C. entre otras; estos convenios llevaron este sector tuviera un continuo crecimiento, y lo cual hizo que pasara de un 2% al 4% en el sector de los servicios.

Conociendo lo anterior, se puede observar la importancia que tienen en el municipio de Caicedonia Valle las microempresas dedicadas a las actividades de servicios, se pudo determinar la participación de estas en el mercado y su influencia en el entorno económico, haciendo pertinente que se estructure un modelo contable que ayude a fortalecer, impulsar y sostener en el mercado a dichas empresas, en la actualidad el Municipio de Caicedonia Valle cuenta con 267 dedicadas a alguna actividad que brinde algún servicio las cuales están legalmente constituidas.

7.2 IDENTIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE.

- **Normatividad Nacional:**

- La creación de microempresa en el país principalmente se rige por la Constitución Política en el artículo 333 que dice: "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación"³³.
- En la **LEY 590 DEL 2000**³⁴: "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa". Se desarrollan estrategias para que los pequeños empresarios estimulen su actividad comercial y proyectar su empresa al crecimiento, muchos de los pequeños empresarios a la hora de comenzar su actividad desconocen los beneficios que obtienen al momento de constituir una pequeña empresa como lo son en aspectos tributarios, fiscales y legales.

- **Normatividad Departamental:**

Son las órdenes a través de normas que expide la Asamblea Departamental, llamadas ordenanzas. Dentro de estas están:

- Impuestos sobre el capital: es aquel que pesa sobre la riqueza acumulada sin intervenir en su producción o productividad.

³³ Constitución política colombiana. 10 de junio del 2016. Disponible en: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-333>.

³⁴ Ley 590 del 2000. 10 de junio del 2016. Disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>.

- Impuesto a los licores y cigarrillos: es aquel que grava a toda clase de licores dependiendo del grado de alcohol, y a los cigarrillos nacionales y extranjeros que ingresan al departamento provenientes de otras regiones, para ser vendidos libremente. Se deben pagar los impuestos de acuerdo a lo estipulado por el gobierno departamental.
- Sacrificio de ganado: es un impuesto departamental y para el caso del ganado bovino, por la utilización de las instalaciones de los mataderos, \$ 114.000 pesos para el ganado semoviente y la tarifa para el ganado porcino es de \$ 43.000 pesos con relación a la tarifa del degüello.

- **Normatividad Municipal:**

Son todos los ordenados a través de normas expedidas por el Concejo Municipal, llamados acuerdos. Con la creación de estos impuestos se pretende prestar un mejor servicio a la comunidad ciudadana. Tenemos:

- Impuesto sobre parque y arborización: este impuesto lo pagan todos los contribuyentes que posean bienes raíces dentro del sector urbano o rural. La tarifa del impuesto es establecida por un porcentaje que fija el concejo para un determinado periodo.
- Impuesto sobre canteras (arena, gravilla y piedra): es aquel cobrado a todas las personas que extraen materiales para la construcción obtenidos de la naturaleza. La tarifa es fijada por el concejo para las personas que comercializan con estos materiales.
- Impuesto de banco de tierras: consiste en el tributo que paga cada propietario dueño de bien raíz urbano, por el arrendamiento del terreno que corresponde a propiedad del municipio. La tarifa es fijada por metro cuadro y de acuerdo al estrato social del sector.
- Impuesto de caminos vecinales: este tributo se paga por derecho de tener el servicio de una carretera a las zonas rurales específicamente a las fincas del cual se benefician los propietarios. La tarifa se establece de acuerdo al sector y topografía en donde esté ubicado el bien. Generalmente se establece la tarifa para un año determinado.

- Impuesto a los juegos de azar: son de carácter municipal y su tarifa la fija el consejo municipal. Están exentos el juego de ping-pong, ajedrez y domino.

Para la creación de microempresa en el municipio de Caicedonia Valle se deben seguir unas normas previamente establecidas:

- ✓ Planeación municipal (derecho uso de suelos)
- ✓ Tesorería municipal (pago de Industria y Comercio)
- ✓ Certificado de saneamiento (fumigaciones el trébol)
- ✓ Certificado de seguridad (bomberos voluntarios)
- ✓ Pago Sayco y acimpro (si utiliza música en su establecimiento)

La Cámara de Comercio en el municipio de Caicedonia Valle tiene estipulado una serie de pasos que debe seguir:

- ✓ Verificar el nombre o razón social que le vaya a colocar a su establecimiento de comercio, en la Cámara de Comercio antes de iniciar cualquier trámite.
- ✓ Fotocopia de documento de identidad de la persona natural ampliada con presentación y verificación del original del documento de identidad.
- ✓ Fotocopia del Rut si lo tiene o en su defecto la hoja del pre Rut una vez diligenciado e impreso el sistema arroja un formulario con la leyenda “para tramites en cámara”, el cual debe presentarlo debidamente firmado en la cámara de comercio.

También hay que tener en cuenta que el municipio de Caicedonia Valle cuenta con el “Acuerdo N°. 035 de noviembre 26 de 2.009 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario para el municipio de Caicedonia Valle del Cauca”. Ver anexo 1.

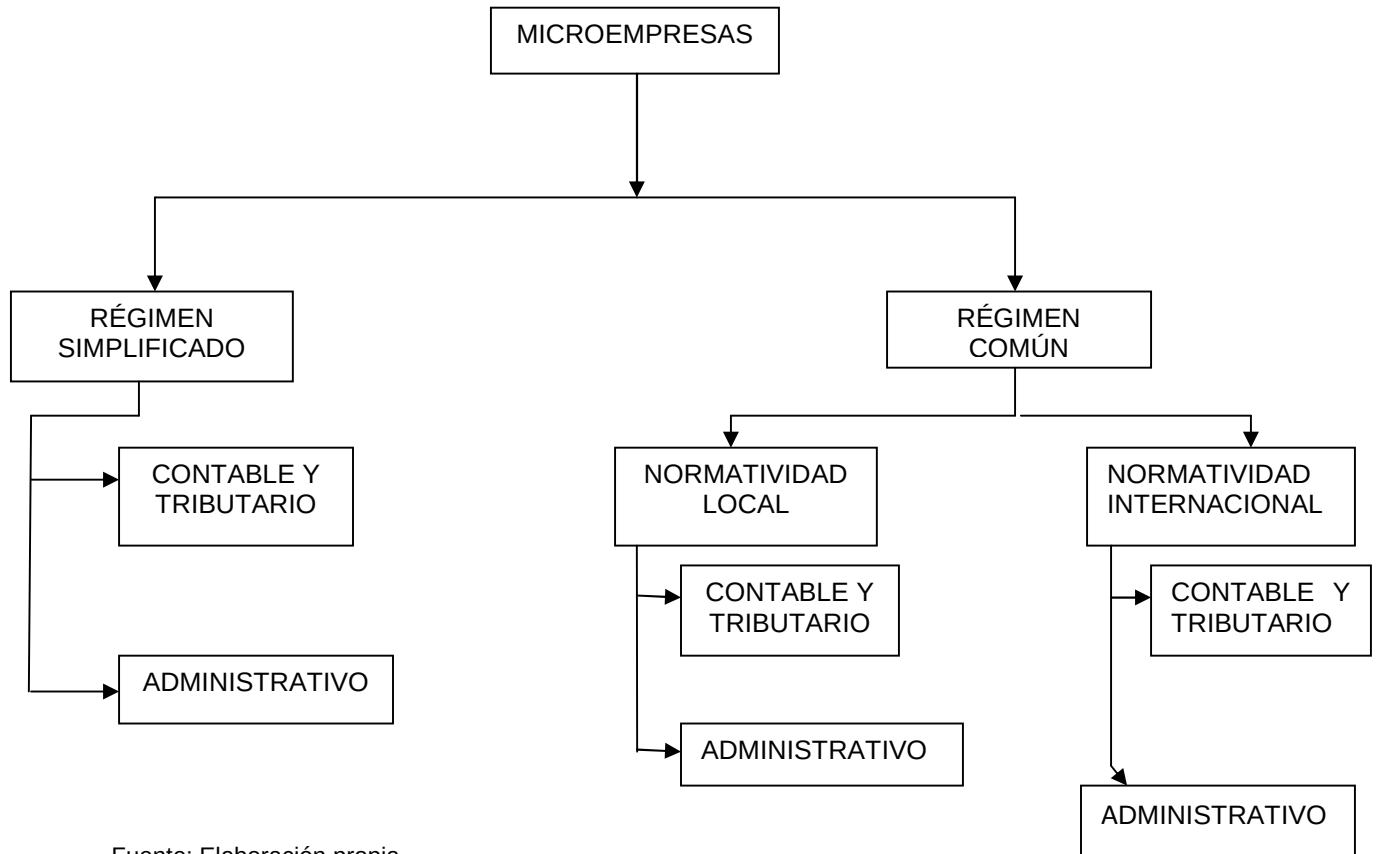
En el cual está reglamentado y estipulado una serie de obligaciones y beneficios a nivel de impuestos municipales a los cuales pueden acudir los pequeños comerciantes si cumplen con los requisitos que allí se determinan.

Entre las diferentes actividades que realiza el municipio para impulsar el pequeño comerciante se encuentra la Oficina de Desarrollo, específicamente la dependencia de la UMATA (unidad municipal de asistencia Técnica Agropecuaria) dirigida por el señor Luis Carlos Aguilar Muñoz donde el explica la importancia de esta dependencia la cual es impulsar al pequeño agricultor (dejando en claro que esta dependencia solo se encarga de la parte rural) en una actividad organizada la cual le permita sostenerse en un mercado que cada vez es más competitivo, esto lo logra la UMATA debido a que ellos capacitan al pequeño empresario instruyéndolo como debe ser el tratamiento a los procesos agrícolas inclusive aportando materia prima para que así surja como empresa. La UMATA presta el acompañamiento para que dichos procesos no queden en libros sino que se materialicen.

Por otra parte las microempresas en general cuenta con el apoyo que brinda Cámara de Comercio mediante capacitaciones y charlas teniendo en cuenta diferentes aspectos fundamentales que deben conocer los microempresarios del municipio de Caicedonia Valle y de una manera u otra impulsan constantemente al nacimiento de nuevas empresas.

7.3 ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MÁS ADECUADO PARA LAS MICROEMPRESAS EN CAICEDONIA VALLE.

IMAGEN 1



¿Qué es un modelo contable?

Es una herramienta que le permite al empresario realizar una actividad con mayor tranquilidad y veracidad en su información puesto que ésta desempeña un papel de vital importancia dentro de la empresa ya que esta permite y ayuda a predecir la situación financiera tanto en el presente como el futuro ayudando a consolidar la empresa en el mercado y proyectando ésta al crecimiento de una manera estructurada y organizada.

Los modelos contables son considerados como modelos de representación que, utilizando símbolos alfabéticos y numéricos, buscan dar cuenta de la situación patrimonial, económica y financiera de una empresa y de su progreso.

Para diseñar los modelos contables, históricamente se ha dado prelación al ciclo contable, el cual consiste en una serie de procesos cuantificables que parten de la recolección, clasificación y transformación de los datos hasta la emisión y revelación de la información financiera³⁵.

Microempresa:

Una micro empresa o microempresa es una empresa de tamaño pequeño. Su definición varía de acuerdo a cada país, aunque, en general, puede decirse que microempresa es donde cuenta con la planta de personal no puede ser superior a los diez (10) trabajadores y sus activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por otra parte, el dueño de la microempresa suele trabajar en la misma.

¿Cuándo una microempresa es Régimen Simplificado?

De acuerdo al decreto 624 de 1989 por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, en el artículo 499 dice que:

“Al Régimen Simplificado del Impuesto Sobre las Ventas pertenecen las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas; los agricultores y los ganaderos, que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de las actividades inferiores a cuatro mil (4.000) UVT.
2. Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.

³⁵Curvelo Hassan, José (2010). Junio 09 de 2016. Disponible en: Teorías y praxis de los modelos de valoración y representación de información financiera usados en contabilidad. Cuadernos de Contabilidad 11 (29), 395 - 412

3. Literal declarado Inexequible

4. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

5. Que no sean usuarios aduaneros.

6. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT.

7. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 4.500 UVT.

PAR 1. Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común³⁶.

Cabe aclarar que la tarifa de la UVT (unidad de valor tributario) para el año 2015 fue de \$28.279 pesos la unidad mediante Resolución número 000245 del 3 de diciembre de 2014. y en el 2016 es de \$29.753 pesos la unidad según Resolución Número 000115 del 6 de noviembre de 2015³⁷.

¿Cómo debe llevar la información contable y tributaria en las microempresas de Régimen Simplificado?

Las microempresas que pertenecen al Régimen Simplificado no están obligadas a llevar contabilidad para efectos fiscales, pero hay que tener claro que la contabilidad no solo es necesaria para este efecto sino también para que los

³⁶ Estatuto tributario. 10 junio de 2016. Disponible en: online <http://estatuto.co/?e=598>

³⁷ Unidad valor tributaria. 10 junio de 2016. Disponible en : online http://www.dian.gov.co/descargas/EscritosComunicados/2014/309_Comunicado_de_prensa_03122014.pdf

comerciantes tengan un soporte para efectos mercantiles y relaciones comerciales con terceras personas, también teniendo en cuenta que los pequeños empresarios que quieran acceder a los beneficios que brinda la ley 1429 del 2010 en el artículo 8 expresa claramente que deben de cumplir con todos los requisitos de una empresa legalmente constituida.

Por disposición del artículo 616 – 2 del Estatuto Tributario las microempresas de Régimen Simplificado no están obligadas a expedir factura, pero en caso de que estas quieran expedir facturación deberán registrarse por el artículo 2 del decreto 1001 de 1997. Esto quiere decir, que si el responsable del Régimen Simplificado decide expedir factura, debe cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

¿Cuándo una microempresa pertenece al Régimen Común?

Se entenderá que el microempresario pertenecerá al Régimen Común cuando no cumpla por lo menos uno de los requisitos expuestos en el artículo 499 del Estatuto Tributario lo que les obliga a declarar IVA. Cuando se pertenece a este Régimen Común lleva consigo diferentes obligaciones como lo son: llevar contabilidad, inscribirse en el Rut, expedir factura, declarar, obligación de informar el cese de actividades.

✓ Llevar contabilidad:

Todo comerciante debe llevar Contabilidad en Colombia de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y esto supone inscribirse en el Registro mercantil, donde también deberá inscribir los Libros de contabilidad o Libros de comercio.

Respecto a la obligación de llevar Contabilidad, esta, según el Código de Comercio, solo lo es para los comerciantes (Personas que ejercen Actos mercantiles), mas no para los no comerciantes, como por ejemplo para las personas que ejercen una Profesión liberal, quienes no están obligadas a llevar contabilidad por lo que no se les puede exigir. Esto no impide que el contribuyente lleve registros contables que le permitan tener un control de sus operaciones.

Respecto a la validez de la contabilidad como prueba, el artículo 772 del Estatuto Tributario establece que la contabilidad constituye prueba a favor del contribuyente siempre y cuando se lleve en debida forma.

El no llevar Contabilidad estando obligado o no llevarla debidamente, es sancionable en los términos del artículo 655 del Estatuto tributario.

El artículo 654 señala cuales son los hechos que se considera irregulares en la contabilidad y que se consideran sancionables.

La obligación de llevar contabilidad no está dada por pertenecer o no al Régimen Común, sino por ser comerciante, de suerte que aquellas personas naturales que no son comerciantes y que pertenecen al Régimen Común, no están obligadas a llevar contabilidad.

✓ **Inscribirse en el Rut:**

“El Registro Único Tributario -RUT- constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables del Régimen Común, los pertenecientes al Régimen Simplificado, los agentes retenedores, los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros; y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN”³⁸

Toda persona perteneciente al Régimen Común debe inscribirse en el Rut o actualizarlo si ha estado inscrito antes como Régimen Simplificado.

✓ **Expedir factura:**

El Régimen Común sin importar si está o no obligado a llevar Contabilidad, debe expedir factura con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

³⁸ RUT. 08 de julio de 2016. Disponible en: www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Generalidades1.htm

Artículo 617 Estatuto Tributario: Requisitos de la Factura de Venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- j. Solicitar mediante la DIAN la resolución de facturación.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva

las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

PARAGRAFO. En el caso de las Empresas que venden tiquetes de transporte no será obligatorio entregar el original de la factura. Al efecto, será suficiente entregar copia de la misma.

PARAGRAFO. < Adicionado por el artículo 45 de la Ley 962 del 2005.> Exigencias sobre numeración consecutiva para el caso de facturación mediante máquinas registradoras.- Para el caso de facturación por máquinas registradoras será admisible la utilización de numeración diaria o periódica, siempre y cuando corresponda a un sistema consecutivo que permita individualizar y distinguir de manera inequívoca cada operación facturada, ya sea mediante prefijos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos o mecanismos similares.

La no expedición de factura, o la expedición sin el lleno de requisitos es un hecho sancionable en los términos de los artículos 652 y 657 del Estatuto Tributario³⁹.

✓ **Declarar:**

Todo responsable del Régimen Común está en la obligación de presentar bimensualmente la respectiva declaración de IVA en los plazos que el gobierno señale. Esta declaración se debe presentar así durante el periodo a declarar no se hayan realizado operaciones económicas.

La declaración de IVA no es la única declaración que se debe presentar, puesto que existen otras como al de Retención en la fuente y la del Impuesto de renta.

Toda Persona jurídica es Agente de retención y como tal debe declarar, y a partir de la ley 1066 de 2006, todo agente de retención debe presentar al respectiva declaración así se en cero. Adicionalmente, la declaración se debe presentar con pago, de lo contrario se considera como no presentada.

Solo las juntas de acción comunal no están obligadas a presentar la declaración de retención si en el respectivo mes no han practicado retenciones.

³⁹ Estatuto tributario. 10 junio de 2016. Disponible en: online <http://estatuto.co/?e=617>

La ley 1111 de 2006, estableció que un Agente de retención puede presentar la declaración de retención sin pago, siempre y cuando tenga un saldo a favor el cual sea susceptible de compensación, y que el saldo a favor se hubiere generado antes de presentar la respectiva declaración de retención. Adicionalmente, el contribuyente debe solicitar tal compensación dentro de los 6 meses siguientes a la presentación de la declaración. Si no lo hace dentro de ese plazo, la declaración se considerara como no presentada.

En cuanto a las personas naturales responsables del Régimen Común, estas están en la obligación de asumir el IVA en las adquisiciones que le hagan al Régimen Simplificado. Esto se debe hacer mediante el mecanismo de retención, lo que las convierte en agentes de retención solo por este concepto, y por tal razón deben presentar la declaración mensual así en el mes no hayan asumido IVA al Régimen Simplificado. (Vea Tratamiento de las operaciones entre Régimen Común y Régimen Simplificado).

Respecto a la declaración del Impuesto de Renta, y teniendo en cuenta que los topes para ser Régimen Simplificado y para no declarar son básicamente los mismos, toda persona natural que pertenezca al Régimen Común debe declarar.

En cuanto a las personas jurídicas estas deben declarar renta por el solo hecho de ser jurídicas. Hay que tener en cuenta que algunas pueden pertenecer al Régimen Tributario Especial. Adicionalmente, declarar no siempre significa pagar impuestos.

Las declaraciones deben ser presentadas en debida forma y firmadas por quien según la ley deba hacerlo. Si eso no se hace, se consideran como no presentadas.

El artículo 580 del Estatuto Tributario establece cuando una declaración tributaria se considera como no presentada:

Artículo 580. Declaraciones que se tienen por no presentadas. No se entenderá cumplido el deber de presentar la declaración tributaria, en los siguientes casos:

a. Cuando la declaración no se presente en los lugares señalados para tal efecto.

b. Cuando no se suministre la identificación del declarante, o se haga en forma equivocada.

c. Cuando no contenga los factores necesarios para identificar las bases gravables.

d. Cuando no se presente firmada por quien deba cumplir el deber formal de declarar, o cuando se omita la firma del contador público o revisor fiscal existiendo la obligación legal.

e. Cuando la declaración de retención en la fuente se presente sin pago.

De ocurrir en una de las causales del artículo 580, supone tener que presentar nuevamente la declaración la cual será extemporánea, lo que implica el cálculo y el pago de la respectiva sanción. (Vea Declaraciones tributarias que deben ser firmadas por Contador Público).

✓ **Obligación de informar el cese de actividades:**

Los responsables del Régimen Común están en la obligación de informar a la DIAN cuando cesen las actividades gravadas con el IVA. Esto supone la actualización o cancelación del Rut.

Si el responsable no informa el cese de actividades, ante la DIAN seguirá siendo responsable, y debe seguir declarando, de lo contrario si en un futuro va a cancelar el Rut, deberá ponerse a paz y salvo con todas las declaraciones pendientes.

En términos generales, las anteriores son las principales obligaciones que los responsables del Impuesto a las ventas pertenecientes al Régimen Común, tienen con la Dirección de Impuestos⁴⁰.

⁴⁰ Obligaciones Régimen Común. 07 junio de 2016. Disponible en: <http://www.gerencie.com/regimen-comun.html>

¿Cómo se debe de llevar la contabilidad según las normas locales e internacionales para el Régimen Común?

Teniendo claro que Colombia adopto las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), hay que aclarar que la LEY 1607 DE 2012 artículo 165 se estipula que: “Únicamente para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–, con el fin de que durante ese periodo se puedan medir los impactos tributarios y proponer la adopción de las disposiciones legislativas que correspondan. En consecuencia durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Asimismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable”⁴¹.

En el Decreto 2548 del 2014 en el artículo 3 expresa claramente: que todos los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, deben llevar adicionalmente un sistema de registro de todas sus actividades. De ahí la importancia de estructurar un buen sistema contable que ayude al ente a identificar, clasificar, medir, registrar y procesar la información de los hechos económicos y así producir unos resultados finales llamados estados financieros que sirven para informar, interpretar y analizar las operaciones de un ente económico en forma clara completa y fidedigna.

El objetivo de la contabilidad es conocer detalladamente el funcionamiento, el proceso del ciclo contable y la preparación de sus estados financieros.

La contabilidad colombiana con respecto a las normas internacionales de contabilidad trae consigo diferentes conceptos, formas, maneras de interpretar la contabilidad, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia tienen un tratamiento diferente para aspectos fundamentales como los son inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, arrendamientos entre otras. Aquí se representaran los cambios más significativos en la forma de interpretar las contabilidades.

⁴¹ Ley 1607 de 2012 artículo 165. 08 junio de 2016. Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/TallerVirtual/Documentos%20Relacion%20del%20estado%20con%20los%20usuarios/Ley%201607%202012%20Art%20165.pdf>

**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
GENERALMENTE ACEPTADOS EN COLOMBIA VS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

	PCGA	NIIF
Inventarios	Es permitido capitalizar la diferencia en cambio relacionada con el inventario.	Los inventarios se reconocen cuando la compañía recibe los riesgos y beneficios asociados con los bienes. La monetización de los inventarios importados dependerá de los términos de negociación de punto de entrega que sean acordados con los proveedores.
Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.	Los efectos en cambios en políticas contables y errores son reconocidos en los resultados del período en el cual se efectúan o detectan.	Los cambios en políticas contables son tratados en forma retrospectiva y se deben corregir los Estados Financieros comparativos del año anterior cuando se detecten errores significativos.
Impuesto diferido	Se calcula sobre el método del diferido y se registra sobre las diferencias temporales. No existe del todo claridad sobre la definición de diferencia temporal. La tasa de impuesto utilizada es la vigente al momento del cálculo de impuesto diferido.	Se calcula sobre el método del pasivo y se registra sobre las diferencias temporarias. Existe claridad en la definición de diferencia temporaria. La tasa de impuesto utilizada es la vigente al momento de la recuperación de la diferencia temporaria.

Continuación del cuadro

	PCGA	NIIF
Propiedades, Planta y Equipo	Las definiciones de propiedades planta y equipo son muy generales. La medición inicial y posterior se realiza al costo, sujeto la realización de avalúos técnicos cada tres años los cuales no afectan el valor del activo directamente. La costumbre contable permite aplicarlas vidas útiles definidas por las normas fiscales.	La medición inicial se realiza al costo y su medición posterior al costo o al costo revaluado dependiendo de la política seleccionada. Las definiciones de los siguientes conceptos son más detalladas y exigentes : -Conceptos capitalizables: (Adiciones, mejoras, sustituciones y reparaciones) -Vidas útiles técnicas y métodos de depreciación -Contabilidad de componentes. -Obligaciones de retiro y desmantelamiento de activos - Capitalización de costos Financieros -Reconocimiento de deterioro
Arrendamientos	La clasificación de los arrendamientos en operativo o financieros se da más por la forma que por la esencia del acuerdo, en muchos casos se siguen reglas fiscales.	Las condiciones de cada contrato de arrendamiento deben ser identificadas y evaluadas de acuerdo con su esencia para establecer su adecuada clasificación y registro como arrendamiento financiero u operativo.
Beneficios laborales	Los beneficios a empleados se causan en la medida en que se pagan.	Los beneficios a empleados se causan desde el momento del ingreso del empleado a la compañía bajo el método de la unidad de crédito proyectada.

Continuación del cuadro

	PCGA	NIIF
Instrumentos financieros Y de deuda	Existen lineamientos específicos para el sector financiero. Las obligaciones se registran por el valor del desembolso. Los intereses y demás gastos se registran en forma independiente	Establece definiciones específicas para el registro de operaciones de derivados, y medición y registro de operaciones de cobertura. Las obligaciones financieras se registran al costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
Deterioro del Valor de los Activos	En la identificación de deterioro de activos no monetarios, se considera la necesidad de efectuar avalúos técnicos periódicamente (mínimo cada tres años).	Se debe realizar un test de indicios de deterioro en cada cierre de estados financieros y en caso de identificar indicadores de deterioro se debe Realizar el cálculo de deterioro para el activo o activos identificados, siguiendo procedimientos estrictos. La pérdida por deterioro de valor del activo implica modificar el costo del activo, lo cual tiene efectos en las amortizaciones y depreciaciones de los bienes.
Activos Intangibles	Existe mayor libertad de capitalización de costos y gastos en línea con el concepto de cargos diferidos.	Existen criterios detallados para la determinación de costos capitalizables como activos intangibles.

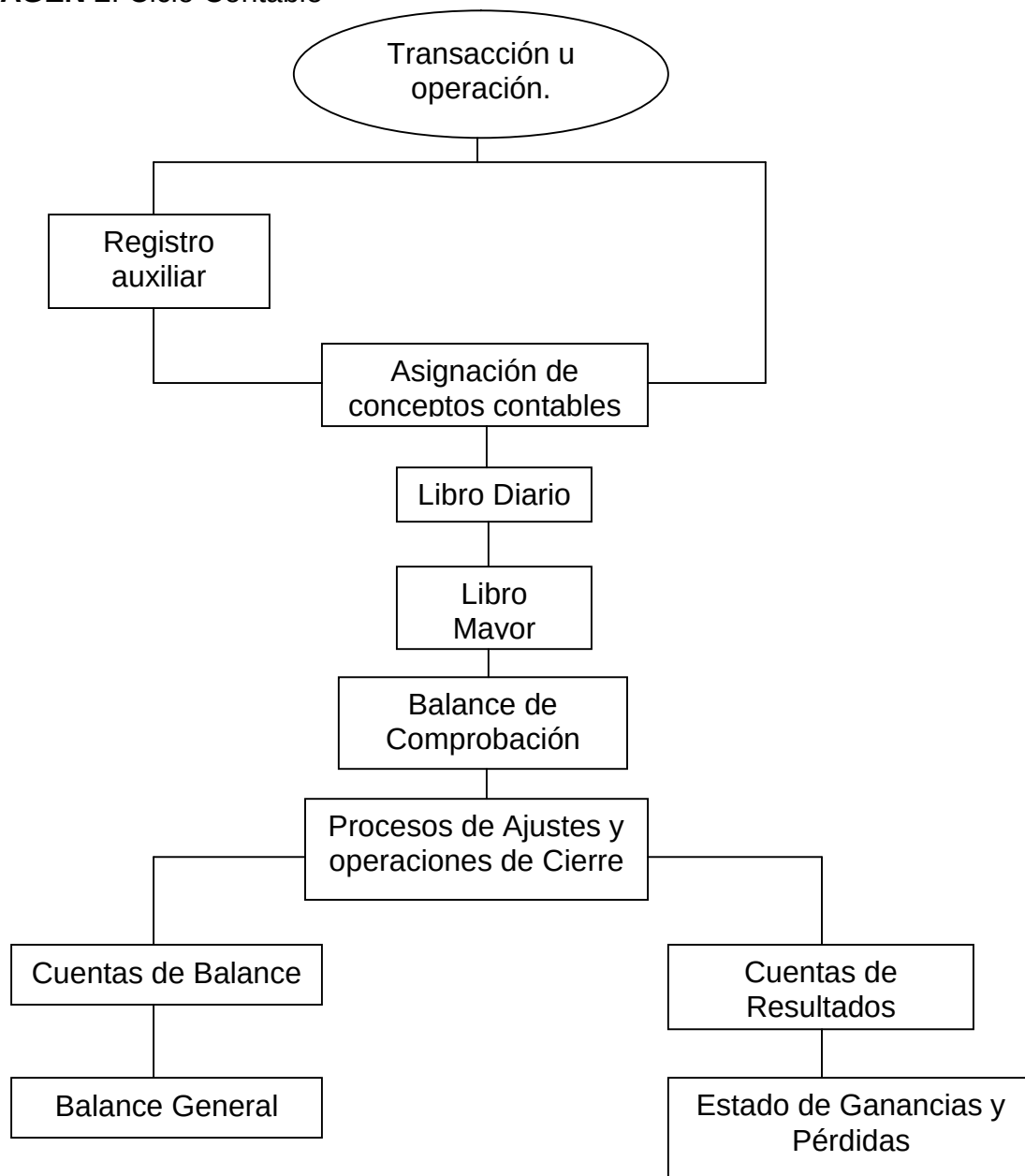
⁴² Fuente: Bolsa de Valores de Colombia. 2015

⁴² Principales diferencias entre Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia. 05 de junio 2016. Disponible en:

Ciclo contable

El ciclo contable de cada empresa se debe diseñar de acuerdo a las necesidades de la misma pero siempre y cuando se sigan los siguientes pasos:

IMAGEN 2. Ciclo Contable



Fuente: www.sunat.com

- **Identificación de las transacciones:**

Teniendo claro que una transacción es cualquier evento que tiene algún efecto en la situación financiera de la empresa por tal razón se debe de registrar cualquier ingreso o egreso de dinero independientemente de su razón. Por ejemplo la compra de papelería, el pago de salarios, compra materias primas etc.

- **Recolección de información:**

Toda transacción debe ir respaldada por su respectiva factura ya que debe de quedar un soporte físico que compruebe que el hecho es real. Por ejemplo facturas, recibos de caja, consignaciones bancarias etc.

- **Clasificación de transacciones:**

La Contabilidad debe llevar un orden coherente de sus actividades por tal razón cualquier transacción debe ir clasificada en el grupo determinado de acuerdo al plan único de cuentas contemplado en el Decreto 2650 de 1993. Por ejemplo activo, pasivo, patrimonio etc.

- **Registro de operaciones:**

Esta etapa consiste en consignar la información financiera en los libros de contabilidad que indica el código de comercio, los que deben registrarse en la Cámara de Comercio. Existen otros libros llamados auxiliares en los que se registran la información de manera más detallada, como el libro de bancos o de cliente, también se pueden utilizar otros medios para el registro, como las formas continuas para lo cual la norma permite el uso de computadores.

- **Elaboración de informes:**

Toda empresa debe de conocer como ha sido el funcionamiento de las diferentes actividades que se presentan dentro de ella, conocer de antemano como han sido repartidos sus recursos para esto se debe elaborar periódicamente informes

llamados estados financieros junto con sus respectivas notas explicativas. Los informes que se deben realizar son los siguientes:

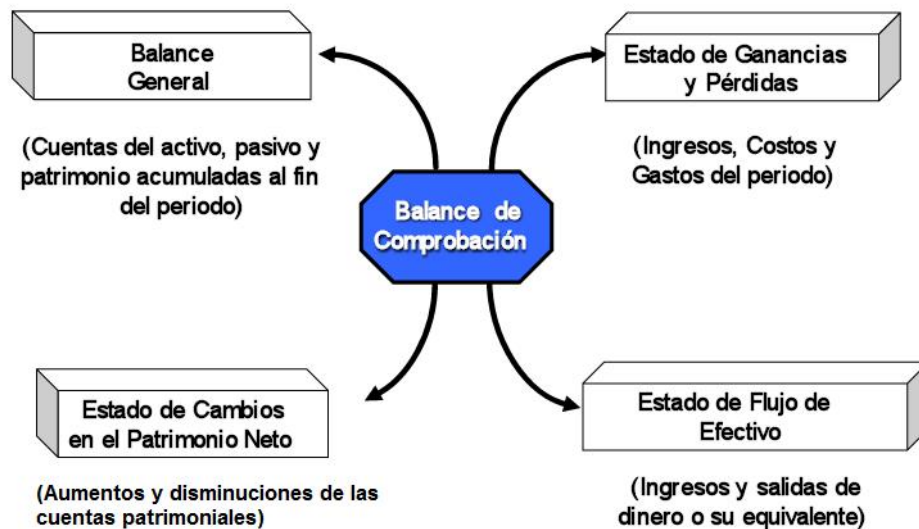
- ✓ Balance General
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de Cambio en la Situación Financiera
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.

- **Interpretación de informes financieros:**

Esta etapa es fundamental debido que en ella se analizan los resultados arrojados en los estados financieros, esto permite que la empresa a parte de conocer su estado actual pueda tomar decisiones importantes para su crecimiento⁴³.

Imagen 3.

Los Estados Financieros



Fuente: www.sunat.com

⁴³ CEDEÑO L, Omar; JIMENEZ L, Ángela.2001. contabilidad financiera

Principales cambios en el ciclo contable según las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Con la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera trae un juego completo de estados financieros de Propósito General los cuales se mencionan a continuación: 1) Estado de la Situación Financiera del periodo el cual se clasifica en corriente y no corriente que es el mismo Balance General bajo norma local, 2) Estado de Cambios Integral del periodo que se cataloga por función o naturaleza antes conocido como Estado de Resultados, 3) Estado de Cambios en el Patrimonio, 4) Estado de Flujo de Efectivo, los cuales quedan con el mismo nombre bajo norma colombiana y 5) Notas a los Estados Financieros⁴⁴.

Otro cambio es el de Plan Único de Cuenta según el Decreto 2650 de 1993, actualmente en Colombia existen 19 Planes Únicos de Cuentas, pero con la entrada en vigencia de la normatividad internacional es evidente la necesidad no sólo de depurar el catálogo de cuentas existente sino de crear nuevas codificaciones que den lugar a los nuevos conceptos que acompañan a la ya dicha normatividad internacional; tal es el caso del deterioro y la revaluación de activos.

Así pues, partiendo del hecho que las Normas Internacionales no son un Plan Único de Cuentas sino un conjunto de principios que guiarán la toma de decisiones en las organizaciones, la Superintendencia de Sociedades en la Circular Externa 115-000005 del 22 de agosto de 2013 indicó que aquellas entidades pertenecientes al grupo 1 de la clasificación empresarial para la aplicación de NIIF, y que estén bajo su vigilancia y control, deberán adaptar sus propios catálogos de cuentas puesto que a nivel nacional no se establecerá, al menos por el momento, un catálogo estándar de cuentas. De dicho pronunciamiento de la Superintendencia se deduce que el Decreto 2650 seguirá vigente hasta que el Gobierno Nacional o cualquiera de sus órganos autorizados reglamenten lo contrario⁴⁵.

⁴⁴ Ciclo contable normas internacionales de información financiera. 10 de junio 2016. Disponible en: <http://www.gerencie.com/bajo-niif-ifs-pcga-hay-alguna-diferencia-con-respecto-a-los-estados-financieros.html>

⁴⁵ El Decreto Reglamentario 2650 de 1993 frente a los estándares internacionales: 10 de junio de 2016. Disponible en: <http://actualicese.com/2014/08/05/decretos-2649-y-2650-frente-las-normas-internacionales/>

Clasificación de las empresas según las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cuadro 1.

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
	Emisores de valores y entidades de interés público.	Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés publico, según la clasificación legal colombiana de empresas.	Pequeña y microempresa según la caseificación legal colombiana de empresas.
Normas de información financiera- NIIF.	NIIF (IFRS).	NIIF Para PYMES (IFRS for SMEs).	El gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que sean objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado.
Norma de aseguramiento de la información- NAI.	1) Estándares Internacionales de Auditoria (ISAs por sus siglas en ingles).		
	2) Estándares Internacionales Sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISRES por sus siglas en ingles).		
	3) Estándares Internacionales Sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAEs por sus siglas en ingles).		
	4) Estándares Internacionales Sobre Servicios Relacionados (ISRSs por sus siglas en ingles).		
	5) Estándares Internacionales Sobre Servicios Relacionados (ISRSs por sus siglas en ingles).		
	6) Pronunciamientos de práctica que suministran guías interpretativas y asistencia practica en la implementación de los estándares del IAASB para promover la buena práctica.		
Otras normas de información financiera	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, deposito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		

Fuente: www.puc.com.co

Generalidades y conceptos:

Sección 1: Pequeñas y medianas entidades

Sección 2: Conceptos y principios generales

Estados Financieros:

Sección 3: Presentación de Estados Financieros

Sección 4: Estado de Situación Financiera

Sección 5: Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados

Sección 6: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

Sección 7: Estado de Flujo de Efectivo

Sección 8: Notas a los Estados Financieros

Sección 9: Estados Financieros Consolidados y Separados

Sección 10: Políticas Contables

Instrumentos Financieros:

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos

Sección 12: Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros

Activos:

Sección 13: Inventarios

Sección 14: Inversiones en asociadas

Sección 15: Inversiones en negocios conjuntos

Sección 16: Propiedades de inversión

Sección 17: Propiedades, planta y equipo

Sección 18: Activos intangibles distintos de la plusvalía

Sección 19: Combinaciones de negocios y plusvalía

Sección 20: Arrendamientos

Sección 21: Provisiones y contingencias

Pasivos y Patrimonio:

Sección 22: Pasivos y patrimonio

Ingresos:

Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias

Sección 24: Subvenciones del Gobierno

Costos y Gastos:

Sección 25: Costos por Préstamos

Otros:

Sección 26: Pagos basados en acciones

Sección 27: Deterioro del valor de los activos

Sección 28: Beneficios a los empleados

Sección 29: Impuestos a las ganancias

Sección 30: Conversión de la moneda extranjera

Sección 31: Hiperinflación

Sección 32: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Sección 33: Informaciones a revelar sobre partes relacionadas

Sección 34: Actividades especiales

Sección 35: Transición a la NIIF para PYMES⁴⁶

⁴⁶ Plan único de cuentas para normas internacionales. 09 de junio 2016. Disponible en: <http://puc.com.co/p/niif-para-pymes>

Se establecieron una serie de pasos que le facilitarían al pequeño empresario del municipio de Caicedonia Valle como llevar su empresa de una manera estructurada y cumpliendo con las obligaciones legales y tributarias, teniendo en cuenta las nuevas normas internacionales de información financiera.

7.4 SUGERIR A LAS MICROEMPRESAS CUAL SERÍA EL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE MÁS PERTINENTE.

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS MICROEMPRESARIOS SEGÚN EL RÉGIMEN AL QUE PERTENEZCAN	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
Formalización	Registro en Cámara de Comercio
	Inscripción en el RUT
	Industria y Comercio
Contabilidad	Artículo 499 Estatuto Tributario
Obligaciones	Inscribirse en el RUT
	Llevar un Libro Fiscal de registro de operaciones diarias.
	Exhibir en un lugar visible al público el RUT como responsable del Régimen Simplificado
	Expedir copia del mismo en la primera venta o en la prestación de servicios que realice con los adquirientes pertenecientes al Régimen Común, que así lo requieran.
	Informar a la Dirección de Impuestos el cese de actividades
	Suministrar la información cuando la DIAN lo requiera.
Obligaciones tributarias	Presentar declaración de renta en caso de ser contribuyentes por menores ingresos, es decir, que los ingresos brutos sean inferiores a 1.400 UVT, o cuando el patrimonio bruto en el último día del mismo año, o período gravable no exceda de 4.500 UVT.
Prohibiciones	Cobrar IVA en las transacciones efectuadas.

	No deben facturar, pero si lo hacen, la factura debe cumplir con los requisitos, excepto la autorización de la numeración, por parte de la DIAN.
--	--

Fuente: Elaboración propia

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS MICROEMPRESARIOS SEGÚN EL REGIMEN AL QUE PERTENEZCAN					
RÉGIMEN COMÚN					
PCGA				NIIF	
Formalización	Registro en Cámara de Comercio			Sin cambios	
	Inscripción en el RUT				
	Industria y comercio				
Contabilidad	Identificación de las transacciones			Identificación de las transacciones	
	Recolección de información			Recolección de información	
	Clasificación de transacciones	Según Plan Único de Cuentas		Clasificación de transacciones:	Esta clasificación se hace según la necesidad de la empresa y se registra según parámetros establecidos por la norma
	Registro de operaciones			Registro de operaciones	
	Elaboración de informes	Balance general		Elaboración Estados Financieros	Estado de la Situación Financiera del periodo
		Estado de Cambios en el Patrimonio			Estado de Cambios Integral del periodo
		Estado de Resultados			Estado de Cambios en el Patrimonio
		Estado de Cambio en la Situación Financiera			Estado de Flujo de Efectivo
		Estado de Flujo de Efectivo			Notas a los Estados

				Financieros
	Interpretación de Informes Financieros		Interpretación de Informes Financieros	
Obligaciones	Llevar Contabilidad		Sin cambios	
	Inscribirse en el Rut			
	Expedir Factura			
	Declarar	IVA, Retención en la fuente, Impuesto de Renta.		
	Obligación de informar el cese de actividades.			

Fuente: Elaboración propia

8. CONCLUSIONES

- Se concluye que el municipio de Caicedonia Valle cuenta con 800 empresas legalmente constituidas de las cuales 780 son microempresas, lo cual constituye para el municipio su principal fuente de ingresos. Dentro del comercio en total cabe destacar que el 78.70% de las empresas se dedican a la comercialización de productos mientras que el 21.30% restantes a la prestación de servicios. Se resalta que el municipio en los últimos cinco años a focalizado su economía en aspectos como la agricultura, ganadería, industria, comercio y turismo el cual ha tenido un crecimiento relevante debido a que Caicedonia Valle se ha visto y ha sido acogido como un municipio en el cual se puede encontrar con diversidad de paisajes, su gastronomía con platos típicos incentiva a que los turistas lo vean como un lugar al que hay que visitar.
- Se busco guiar a los pequeños empresarios del municipio de Caicedonia Valle como deben direccionar sus empresas sin desconocer las normatividades vigentes dentro del territorio nacional, departamental y municipal este último con más trascendencia ya que es allí donde se sitúa la empresa, por tal razón se busca dar a conocer como en el municipio de Caicedonia Valle fomenta, impulsa al pequeño empresario en búsqueda de su sostenibilidad y reconociendo que en el comercio se encuentra empleada la mayor parte de los habitantes del municipio.
- Se logró destacar la importancia y los roles que deben cumplir los microempresarios en el municipio de Caicedonia Valle teniendo en cuenta al régimen que pertenezca determinando obligaciones y deberes a la hora de constituirse como empresa y asumiendo las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera las cuales ya entraron en vigencia en el país.
- Se mostro la importancia de que una microempresa establezca un modelo contable que guie y facilite la interpretación de diferentes factores puesto que él no solo informa de la contabilidad sino también puede arrojar resultados y ayudar a la toma de decisiones la cual le permita al empresario proyectar su empresa a un crecimiento de una manera optima.
- De acuerdo con la reglamentación y el manejo contable en Colombia los modelos contables son utilizados para contabilidad de impuestos lo que se destacó en el

presente trabajo de grado es ver más allá y demostrar que los modelos contables pueden ser muy útiles si se elabora y estructura de una manera correcta teniendo en éste como principal objetivo asesorar y ayudar al pequeño empresario del municipio de Caicedonia Valle en la elaboración de información relevante y que con ayuda de esta se pueda tomar decisiones para direccionar así su empresa de una manera exitosa.

Concluyendo aspectos importantes de empresas que pertenezcan al régimen común al momento de llevar su sistema contable que este cuente con aspectos importante como los son su estructuración como empresa, teniendo en cuenta las obligaciones tanto legales como tributarias de tal manera que le permita tener un control en cada área que influya en el funcionamiento de la empresa sin desconocer que Colombia es un país que estableció como propias las Normas Internacionales de Información Financieras lo que implica que el empresario debe de conocer en qué aspectos varia esta de la forma tradicional de llevar la contabilidad puesto que con ello le permite al empresario ser más competitivo en el mercado que día a día es más exigente.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los microempresarios de Caicedonia Valle según al régimen al que pertenezca debe de establecer un sistema de información contable el cual permita saber de qué manera debe de regir su empresa conociendo aspectos legales como también de información relevante e importante a la hora de la toma de decisiones, ejemplo las empresas que pertenecen al Régimen Simplificado, dichas empresas no están obligadas a llevar contabilidad según lo expresa el Artículo 499 del Estatuto Tributario, pero hay que tener en cuenta que la información contable no solo se debe tener en cuenta para efectos fiscales sino que esta utilizada de una manera correcta facilita el funcionamiento de cualquier empresa por que da a conocer de ante mano aspectos importantes que ayudan al empresario a tomar decisiones.
- Los microempresarios de Caicedonia Valle que pertenezcan al Régimen Común deben de utilizar un sistema de información el cual sea completo y le permita conocer sus obligaciones tanto tributarias, legales y fiscales que con este el pequeño empresario pueda direccionar de la mejor manera su empresa y proyectándola al crecimiento constante.
- Hacer difusión del presente trabajo a través de entidades como la Universidad del Valle, Camara de Comercio e Industria y Comercio para que la población objeto de estudio tenga un referente de consulta que apoye su proceso empresarial.

BIBLIOGRAFIA

ANDRADE FLÓREZ, Julio, Crear y dirigir la nueva empresa, Edición Ecoe Ediciones, Pág. 7, 2002.

CEDEÑO L, Omar; JIMENEZ L, Ángela.2001. Contabilidad Financiera

CÚRVELO HASSAN, José (2010). Junio 09 de 2016. Disponible en: Teorías y praxis de los modelos de valoración y representación de información financiera usados en contabilidad. Cuadernos de Contabilidad 11 (29), 395 – 412

GALINDO, Carlos Julio, Manual para la creación de empresas, Edición Ecoe, Pag.4, 2004. 2

GOMEZ, Uvencer Alexander; BETANCOURT GUERRERO, Benjamín, 2012. Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia.

CENTRO CULTURAL ITACA. Antecedentes históricos de la administración. 2013. Disponible en: <http://cursos.aiu.edu/administracion/pdf%20leccion%202/tema%202.pdf> online

CICLO CONTABLE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. 10 de junio 2016. Disponible en: <http://www.gerencie.com/bajo-niif-ifs-pcga-hay-alguna-diferencia-con-respecto-a-los-estados-financieros.html>

CÓDIGO CIVIL. 27 de febrero de 2016. Disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535>

CODIGO DE COMERCIO. 16 febrero 2016 disponible en: [online] http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html

CÓDIGO DE COMERCIO. 25 de febrero del 2016. Disponible en: online
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA. 10 de junio del 2016. Disponible en:
<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-333>

DECRETO 1649 DEL 93. 27 de febrero de 2016. Disponible en: online
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>

DECRETO 2649 DE 1993. Definición contabilidad. Abril 4 de 2016. Disponible en:
online <http://puc.com.co/normatividad/decreto-2649-1993/marco-conceptual-de-la-contabilidad>.

DECRETO 2788 DEL 2004 artículo 5. 25 de febrero del 2016. Disponible en:
online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21598>

DECRETO REGLAMENTARIO 2650 DE 1993 FRENTE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES: 10 de junio de 2016. Disponible en:
<http://actualicese.com/2014/08/05/decretos-2649-y-2650-frente-las-normas-internacionales/>

EMPRESA. Abril 4 de 2016. Disponible en: online
<https://debitoor.es/glosario/definicion-empresa>.

ESTATUTO TRIBUTARIO. 25 de febrero del 2016. Disponible en: online
<http://estatuto.co/?o=29>

FAYOL, Henry. Administración industrial y general. 1911. Disponible en: online
<http://teoriasyempresa.blogspot.com.co/2010/11/henry-fayol-y-sus-aportes-la.html>

FIERRO MARTINEZ, Ángel María. Contabilidad general. 2011. Disponible en: online
http://www.eumed.net/librosgratis/2012b/1198/historia_de_la_contabilidad.html

GOMEZ PANTOJA, Anilu. Metodología para la creación de una pyme de servicio. 01 de marzo de 2016. Disponible en: online <http://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/1310/anilugomez.pdf?sequence=1>

HISTORIA DE LA CONTABILIDAD. 2008. Disponible en: online <http://www.promonegocios.net/contabilidad/historia-contabilidad.html>

HISTORIA EMPRESARIAL EN COLOMBIA. 2011. Disponible en: online <http://es.slideshare.net/Maryoly042010/historia-empresarial-colombiana-9273131>

IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD. 01 abril de 2015. Disponible en: Online <http://www.gerencie.com/importancia-de-la-contabilidad.html>

LA GRAN ENCICLOPEDIA DE LA ECONOMIA. Actividad comercial. Abril 4 de 2016. Disponible en: online <http://www.economia48.com/>

LA GRAN ENCICLOPEDIA DE LA ECONOMIA. Administración. Abril 4 de 2016. Disponible en: online <http://www.economia48.com/>

LEY 590 DEL 2000. articulo 2. 25 de febrero del 2016 disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>

LEY 905 DEL 2004. articulo 2. 25 de febrero del 2016. Disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14501>

LEY 863 DE 2003. 25 de febrero de 2016. Disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11172>

LEY 1314 DEL 2009. 27 de febrero del 2016. Disponible en: online <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>

LEY 1607 DE 2012 ARTICULO 165. 08 junio de 2016. Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/TallerVirtual/Documentos%20Relacion%20del%20estado%20con%20los%20usuarios/Ley%201607%202012%20Art%20165.pdf>

LEY 4390 DE 1990. 27 de febrero de 2016. Disponible en: online <http://actualicese.com/normatividad/1990/12/13/ley-43-de-13-12-1990/>

MICROEMPRESA. Abril 4 de 2016. Disponible en: online <http://definicion.de/micro-empresa/>.

MONTEROS, Edgar. Breve historia de las empresas. 2011. Disponible en: online <http://edgarmonteros.blogspot.com.co/2011/03/breve-historia-de-las-empresas.htm>

NEWTON, Enrique Fowler. Cuestiones contables fundamentales. 2012. Disponible en: online <http://es.scribd.com/doc/90232513/Modelos-Contables-Fowler-Newton#scribd>.

OBLIGACIONES RÉGIMEN COMÚN. 07 junio de 2016. Disponible en: <http://www.gerencie.com/regimen-comun.html>

PERILLA FONTECHA, Monica Alejandra. Pymes y la globalización en Colombia. 01 de marzo del 2016. Disponible en: online <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/14086/2/PYMES%20Y%20GLOBALIZACION%20EN%20COLOMBIA.pdf>

PLAN ÚNICO DE CUENTAS PARA NORMAS INTERNACIONALES. 09 de junio 2016. Disponible en: <http://puc.com.co/p/niif-para-pymes>

PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) Y LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN COLOMBIA. 05 de junio 2016. Disponible en: <http://www.emgesa.com.co/es/accionistas/gobiernocorporativo/Documents/Adopci%C3%B3n%20de%20normas%20internacionales%20de%20contabilidad%20en%20Colombia.pdf>

SABATINA SALDANA, Teresanna; MERCEDES SMITH, Dulcefe. Modelo financiero para evaluar pequeñas y medianas empresas (pymes). 01 de marzo del 2016. Disponible en: online <http://159.90.80.55/tesis/000129322.pdf>

RUT. 08 de julio de 2016. Disponible en: online
www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Generalidades1.htm

UNIDAD VALOR TRIBUTARIA. 10 junio de 2016. Disponible en: online
http://www.dian.gov.co/descargas/EscritosComunicados/2014/309_Comunicado_de_prensa_03122014.pdf.

ANEXOS.

ANEXO 1. Acuerdo no 035 de noviembre 26 de 2.009 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario para el municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

ANEXO 2. Entrevista director UMATA.

ANEXO 3. Entrevista Cámara de Comercio.